

DOSSIER INFORMATIVO
EXPOSICIÓN

“Historia y Cultura del Pueblo Gitano”



ASOCIACIÓN DE
ENSEÑANTES
CON GITANOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



APoyo AL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL
CON CARGO AL I, I T DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

DOSSIER INFORMATIVO DE LA EXPOSICIÓN HISTORIA Y CULTURA DEL PUEBLO GITANO

Somos la Asociación de Enseñantes con Gitanos (<https://www.aecgit.org/>) una entidad inscrita en el Ministerio del Interior desde el año 1986, aunque ya desarrollábamos acciones unos años antes. Dentro de las actividades que desarrollamos se pueden incluir asesoramientos interculturales, revistas, publicaciones, jornadas formativas, cursos y lo que os presentamos en esta ocasión: una EXPOSICIÓN, cuyo objetivo final es dar a conocer la Historia y Cultura del Pueblo Gitano y con ello romper desde diferentes ámbitos con los prejuicios y estereotipos que hay hacia dicho Pueblo.

Surgió como un trabajo colaborativo de nuestra entidad con un centro educativo de Sevilla capital y la idea es que esté expuesta no solo en espacios educativos sino también en espacios sociales y culturales de toda España.

La exposición “**Historia y Cultura del Pueblo Gitano**”, se desarrolla en 18 ROLL-UP de 200 X 80 cm que da a conocer la Historia no tan conocida del pueblo gitano, así como su cultura. Atendiendo a sus dimensiones necesita bastante espacio para su visualización:

- Un roll- up de introducción de la exposición.
- Roll –up del 1 al 10 que nos adentra en la Historia del Pueblo Gitano
- Roll – up del 11 al 17 que nos sumerge en conocer la Cultura del Pueblo Gitano.
- También es posible contar con un Roll-up visual de nuestra entidad.

Los títulos de cada uno de los Paneles son los siguientes:

- Panel 0: Historia y Cultura del Pueblo Gitano.
- Panel 1: Origen de los Gitanos.
- Panel 2: Itinerario
- Panel 3: Expulsión de los Diferentes.
- Panel 4: Órdenes, Cédulas, Provisiones, Disposiciones y Pragmáticas.
- Panel 5: Documentos contra los Gitanos en España
- Panel 6: La Gran Redada o Prisión General de Gitanos.
- Panel 7: Desde la última Pragmática a la II República.
- Panel 8: Guerra Civil. Régimen Franquista.
- Panel 9: Porrajmos. Samudaripen.
- Panel 10: Fin del Recorrido Histórico.
- Panel 11: La Construcción de los Estereotipos y Prejuicios
- Panel 12: Cultura, Idioma, el Flamenco como rasgo Cultural.
- Panel 13: Educación y Pueblo Gitano: La Desguetización, una asignatura pendiente.
- Panel 14: Situación General de la Población Gitana Española
- Panel 15: Gitanos Hoy, Jóvenes, Asociacionismo, Militancia Política.
- Panel 16: Mujeres Gitanas
- Panel 17: Diversidad Cultural, Interculturalidad y Convivencia.



(Roll-Up Publicitario)

La persona de contacto para obtener más información de la exposición es Federico Pablos, secretaría de nuestra entidad y coordinador de nuestras actividades. La forma de contactar sería:

Asociación de Enseñantes con Gitanos: Federico Pablos

633 01 08 20 / aecgit@pangea.org / Secretaría Técnica: C/ Cisneo Alto 7, 3º.- C; C.P.: 41008. Sevilla.

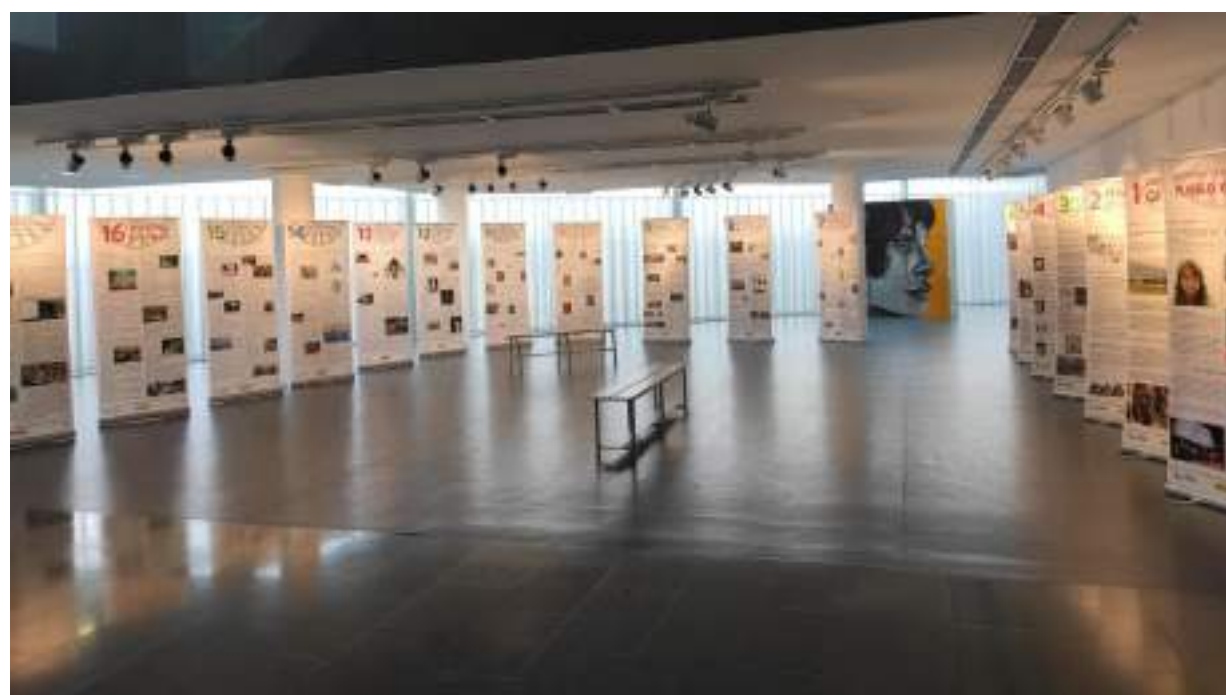
Hemos tenido que hacer una segunda exposición debido a la gran demanda que hemos tenido. Tanto una como la otra han sido pagadas por el **Ministerio de Derechos y Agenda 2030**, desde:

- La primera desde **la Secretaría de Estado de Derechos Sociales**.
- La segunda desde el **Apoyo al Tercer Sector de Acción Social con cargo al 0,7 del Impuesto de Sociedades**.

Por el momento ha estado o **estará expuesta en:**

- Convento de los Carmelitas Descalzos de Toledo, 2019.
- IES Llanes (Sevilla), 2019
- Residencia Martí Codolar, (Barcelona). 2019.
- Residencia Flora Tristán, Universidad Pablo de Olavide (Sevilla), 2019.
- Factoría Cultural. ICAS (Sevilla). Del 4 al 30 de noviembre de 2020.
- IES Miguel de Cervantes (Sevilla). Del 2 al 15 de diciembre de 2020
- En el Antiquarium de Sevilla. ICAS (Sevilla) del 17/12/2020 al 7/01/2021.
- En el IES Calisto y Melibea. Santa Marta de Tormes (Salamanca) 5-26/02/2021.
- En el IES Venancio Blanco. Salamanca 1-25/03/2021.
- En el Ayto. de Zafra (Badajoz) 7-16/04/2021.
- En el centro Cultural Manuel Benito Moliner del Ayto. de Huesca. 5 – 13/04/2021
- En la Facultad de Educación de la Universidad de Huesca. 16-24/04/2021
- En la Asociación Promoción Gitana de Zaragoza. 26/04 al 06/05/2021
- En distintos contextos de la Comunidad de Madrid. Mayo 2021.
- En el Ayto. de Aranda del Duero (Burgos) a finales de 15-30/05/2021.
- En el IES Costa del Sol de Torremolinos (Málaga) 7-24/06/2021
- En diferentes contextos de Salamanca desde el 15/09/2021 al 28/10/2021
- En distintos contextos de Extremadura (Mérida, Badajoz, Cáceres) 15/09-15/10/2021
- En el IES Jonqueres de Sabadell (Barcelona) del 16-30/11/2021
- En Málaga en diferentes contextos a través de la Hermandad Gitana de Andalucía 18/11 al 15/12/2021

ALGUNAS FOTOGRAFÍAS DE LA EXPOSICIÓN



HISTORIA Y CULTURA DEL PUEBLO GITANO

PRESENTACIÓN

La Asociación de Enseñantes con Gitanos os propone un recorrido por la historia del Pueblo Gitano. Para estimular y motivar una mirada limpia y respetuosa sobre las ciudadanas gitanas y los ciudadanos gitanos.

La exposición nace con la intención de acercar al alumnado del sistema educativo y a la ciudadanía en general, la información real y documentada de la historia del Pueblo gitano, esa historia que nunca aparece en los libros de texto.



La exposición tiene dos partes:

En esta **primera** resumimos **1.000 años en 10 paneles**, con una información abreviada de los hechos más relevantes que han sufrido en su largo camino desde el Punjab (India-Pakistán) hasta la península Ibérica. Esta parte histórica es un relato cronológico basado siempre en la documentación encontrada y contrastada por los y las historiadores.

En la **segunda** parte, habrá **6 paneles** descriptivos de la situación **actual** de las gitanas y gitanos españoles. La parte de cultura está basada en la palabra y los discursos de los propios gitanos y gitanas. También se expondrán aspectos como la construcción de los prejuicios y estereotipos sobre los gitanos y gitanos españoles, la situación educativa del alumnado gitano, el asociacionismo, la militancia política, etc.



Sabemos que su desconocimiento ayuda a reforzar los prejuicios y estereotipos que se tiene de nuestros conciudadanos gitanos, además de la desigualdad que se consolida al no estar incluida la historia y cultura gitana en los contenidos curriculares.



LOS TIEMPOS HAN CAMBIADO

Los tiempos han cambiado, pasando de una cultura ágrafa a una cultura en la que la historia de las gitanas y los gitanos españoles la están escribiendo ellas y ellos mismos, algunos desde el mismo Congreso de los Diputados donde ya tienen voz propia, desde el movimiento asociativo gitano o desde el Instituto de Cultura Gitana, perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte, cuyos objetivos son el desarrollo y la promoción de la historia, la cultura y la lengua gitana.

La exposición tendrá un dossier informativo para toda persona que la visite y una guía didáctica para que sea trabajada y reflexionada por el profesorado y alumnado.



La documentación histórica y gráfica ha sido recopilada y ordenada por **Jesús Salinas**. Posteriormente ha sido resumido y perfeccionada por otras personas también integrantes de la **Asociación de Enseñantes con Gitanos**. La maquetación ha sido realizada por parte del alumnado y profesorado de Formación Profesional reglada en **Artes Gráficas del I.E.S. Llanes** (Sevilla) destacando la especial involucración y trabajo de la profesora **Pepa Escribano**. La coordinación y edición de esta exposición la ha realizado **Federico Pablos** desde la Secretaría de la **Asociación de Enseñantes con Gitanos**.

1 ORIGEN DE LOS GITANOS

ORIGEN

Más que en la certeza del origen, los estudiosos y estudiosas coinciden que el punto de partida del pueblo gitano es la India y que salieron en diversas oleadas, hace más de mil años.

Su origen geográfico, coinciden muchos expertos, es la región Sind y la región de Punjab (ambas colindantes y entrada al subcontinente indio de muchas invasiones extranjeras) en la antigua India; hoy mayoritariamente forman parte de Pakistán y son atravesadas por el río Indo.



Fueron los lingüistas quienes descubrieron su procedencia, ya que la lengua que hablan los gitanos, la **lengua Romani**, es una lengua de la familia indoeuropea y su vocabulario y gramática están estrechamente relacionados con algunas de las lenguas vivas actuales de la India, como con el **hindi**, el **punjabí**, el **guarajati**, el **rajastani**, especialmente, el **sadri**.

La aportación más reciente y documentada del origen de los gitanos nos llega de la mano del profesor y gitano **Marcel Courthiade**. Él y otros investigadores proponen que uno de los orígenes de los gitanos es la **ciudad de Kannauj** que está cerca de Kanpur en India del norte. Se basan, fundamentalmente, en el texto de Al-Uthiqi: el 21 de diciembre de 1018 **Mahmud de Ghazni** (**Mahmud de Ghazna**) invade la ciudad de Kannauj y captura a toda la población: 53.000 habitantes "ricos y pobres, rubios y negros" que se llevará a Ghazni (actual Afganistán). Desde allí empezarán su viaje por Asia y Europa.



De allí pudieron salir en sucesivos exodos debido a diversas invasiones:

- En los siglos V y VI d.C., la invasión de la India por parte de los llamados **hunos blancos**.
- A principio del **siglo XI** la invasión de los **árabes** de la región de Sind.
- En el **siglo XIII** los **turcos seljuquitas**, además de la expansión del mongol **Genghis Khan** (1162-1227)
- Finales del **siglo XIV** y principios del **siglo XV** bajo el régimen del turco-mongol **Tamerlan Khan** (1336-1405) se piensa que fue el éxodo gitano más numeroso.
- Una oleada más cercana, y que llegara a la península ibérica, sería a partir de **1856** cuando los gitanos esclavos de **Valaquia y Moldavia**, actual Rumanía, fueron liberados de su esclavitud.



LOS GITANOS, EL PUEBLO ROM, UN PUEBLO VIAJERO

El **Pueblo Rom**, el Pueblo de los **Hombres Libres** (que es el significado de Rom en la lengua gitana), ha sido un **pueblo viajero**. Desde su salida de India y también en la actualidad, está disperso por todo el mundo: algunos siguen en continuo viaje, otros en traslados no muy largos con un domicilio fijo y otros muchos sedentarizados. Sin embargo, todos siguen siendo, de alguna manera, viajeros. Entendido este viaje como un modo de concebir la vida y de organizar los valores de su existencia, una señal de identidad. El viajero es aquel que no tiene afluencias materiales, que puede desplazarse siempre que lo desee y le sea útil o necesario. El itinerante, como el gitano, es viajero, aun cuando no viaje. Irregulares parados siguen siendo viajeros.

El **sentirse viajero** es más un estado anímico que un estado de hecho. Su existencia y su importancia son más de orden psicológico y sentimental que de orden geográfico. El viajero que pierde la esperanza y la posibilidad de volver a partir, pierde también toda razón de vivir, como dice **Jean Pierre Liégeois**.



2 ITINERARIO

DESDE LA INDIA A LA PENÍNSULA IBÉRICA.
PRIMERA RECEPCIÓN. SALVOCONDUCTO.

LLEGADA A EUROPA OCCIDENTAL



Las primeras noticias escritas sobre gitanos en Europa occidental empiezan en Grecia:

- 1.100 Monje del Monte Athos habla de los "atsinganos".
- 1.322 Dos frailes de Creta describen a un extraño grupo nómada.
- 1.350 Colonias de cinganos en **Modon** (Grecia-Peloponeso). Herreros y zapateros trabajan cerca del monte Gipe y del poblado llamado Pequeño Egipto. Hay muchas regiones de Asia Menor o de Grecia llamadas Pequeño Egipto debido a su vector y fertilidad (de aquí la confusión de que eran de Egipto).
- En 1.370 existen documentos que ya hablan de la esclavitud de los gitanos en Valaquia y Moldavia (**Rumania**).
- A partir de 1.415 se encuentran numerosos documentos que describen la llegada y presencia en todos los países de Europa de los gitanos, que se extienden rápidamente en grupos entre 25 y 125 personas al mando de jefes que se hacen llamar **condes, duques o vohodas**, provistos de salvoconductos y cartas de Reyes y Emperadores. Viajaban como penitentes, peregrinando a lugares santos y despertaban curiosidad y buen recibimiento de algunos nobles y reno de los campesinos por su falta de respeto a la propiedad ajena.
- Hasta 1856 los gitanos fueron esclavos en **Valaquia y Moldavia**, las dos regiones que, con Transilvania, forman la actual Rumania.

LLEGADA A LA PENÍNSULA IBÉRICA. ACOGIDA

Durante el **Siglo XV** la llegada de los gitanos a la península ibérica empezó con un buen recibimiento. Muchos historiadores la llaman la **etapa de Acogida**. Los gitanos entran en España como grupos de peregrinos que van a los lugares santos a purgar su apostasía. **Alfonso V de Aragón** (12 de enero de 1425) les da un salvoconducto para viajar por sus dominios durante tres meses. El 9 de junio de 1447 aparecen en Barcelona y **Juan II de Castilla** les proporciona un **salvoconducto** en 1460. Los "Condes" y "Duques" de los que se tiene noticia por documentos son:

- Don Juan de Egipto Menor (12 de enero de 1425)
- Don Tomás, Conde de Egipto Menor (8 de mayo de 1425)
- El Duque Andrés y el Conde Pedro (9 de junio de 1447)
- Jacobo de Egipto Menor (14 de marzo de 1460)
- Don Martín y don Tomás (aprox. 1460)
- Duque Pablo de la Pequeña Egipto (25 de junio de 1471)
- Conde gitano que visita Madrid (21 de mayo de 1484)
- Condes de Egipto Menor: Don Luis y don Felipe (29 de mayo de 1484)

Cada uno de estos condes o duques iba acompañado de entre veinticinco y cien personas, lo que hace suponer que no serían más de seiscientos gitanos y gitanas los que llegaron a España. Tenían una gran movilidad y causaban en la población gran asombro y expectación por sus vestimentas y comportamientos y también una buena acogida por parte de los reyes y nobles que les proporcionaron salvoconductos, donativos y comida para ellos y sus animales, como era costumbre con las personas peregrinas.

¡A LOS GITANOS LES HAN ROBADO!

Cuatro meses más tarde amplía el salvoconducto del rey **Alfonso V de Aragón** para que circule libremente por todo su reino y se dirige al Justicia de Aragón para que haga las diligencias necesarias para que a "**D. Thomas de Egipto**" le sean devueltos dos perros de gran valor que le habían sido robados por los aragoneses."

HECHOS DEL CONDESTABLE D. MIGUEL LUCAS DE IRANZO

"A veinte y dos días del mes de noviembre de este año (1462) llegaron a la ciudad de **Juán dos condes de la pequeña Egipto**, que se llamaban el uno don **Tomás** y el otro don **Martín**, con **hacia cien personas** entre hombres, mujeres y niños, sus naturales y vasallos... andaban haciendo penitencia... Y quince o veinte días que estuvieron en el... y al tiempo que quisieron partir, les mandó dar de su cámara muchas señas y pedras, para que se vistiesen, y luego accepia de riqueza para su camino. Y salió con ellos hasta media legua fuera de la ciudad de **Juán**, de modo que los dichos condes partieron muy contentos y pagados, **alegrados y maravillándose** mucho de su gran libertad y franqueza."

Hechos del Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo. Crónica del siglo XV.



Los gitanos. grabado de Jacques-Louis David

Anuncio de venta de esclavos gitanos.

"Se vende esclavos gitanos el ocho de mayo de 1852, que consisten en dieciocho hombres, diez muchachos, siete mujeres y tres chicas".



PRIMEROS DOCUMENTOS SOBRE LOS GITANOS

El primer documento sobre los gitanos en el Reino de Aragón (aun no se habían unificado los diversos reinos para convertirse en la idea de España) fue un **Salvoconducto** que concedió el **Rey Alfonso V de Aragón** a Don Juan de Egipto Menor, en **Zaragoza** el 12 de enero de 1425:

El Rey Alfonso...
...Como nuestro oráculo y donos don **Juan de Egipto Menor**, que con nuestro permiso lo a **diversas partes**, entiendo que debe pasar por algunas partes de nuestros reinos y tierras, y queremos que sea bien tratado y acogido, a nuestro y cada uno de nuestros reinos y mandamos expresamente a **todos** ciertos concejos, bajo pena de nuestro ira e indignación, que al mencionado don **Juan de Egipto** y los que con él van y lo acompañarán, con todos sus caballos, ropas, bienes, oro, plata, alforjas y **cualesquiera** otras cosas que **llevan consigo**, sean dejados ir, estar y pasar por cualquier ciudad, villa, lugar y otras partes de nuestro reino a salvo y con seguridad siendo **aportados** sobre sus necesidades, **expediéndose**



a contentos. Proveyendo y dando a aquellos señores señores y siendo condecorado cuando el mencionado don **Juan de Egipto** a través del presente salvoconducto nuestro, el cual queremos que dure durante tres meses del día de la presente contando hacia adelante...

CARTAS DE SEGURO

■ **Salvoconducto de los Reyes Católicos a don Jacobo Conde de Egipto La Menor** y los que van en su compañía. Dada el 22 de septiembre de 1480 en Medina del Campo. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello, IX, 1480 fol. 152. Papel, letra cortesana. Copia de registro realizada por Bernard Lablan.



■ **Salvoconducto del Rey Fernando El Católico al Conde Jacobo de Egipto Menor** y los que van en su compañía. Dada en marzo de 1491 en Sevilla.



Don Fernando... A los Duques, prelados, condes...

...multiplicándose que, para andar por más Reinos y señorías, libros y seguros, y cumplir con la dicha penitencia, romería, y otras donde entienda ir, les mandamos mi Carta de Seguro, mandándoles ser oír a tomar bien y amigablemente en todas las ciudades, villas y lugares de mis Reinos y señorías donde se acorquen, y que, de las ropas, bienes y otras cosas suyas que **llevasen** no les sean pedidas ni advana ni ruda, ni castellanía, ni otro derecho alguno...

3 EXPULSIÓN DE LOS DIFERENTES

JUDÍOS, MUSULMANES Y GITANOS LA PRIMERA LEY CONTRA LOS GITANOS EN ESPAÑA

JUDÍOS

Entre los siglos VIII y XV no existía tolerancia ni convivencia entre las sociedades cristianas, judías y musulmanas que habitaban los diversos reinos de la península ibérica.

Miles de judíos fueron asesinados o acabaron ardiendo en hogueras entre 1348 y 1349. A finales del siglo XIV no quedaban judíos en casi ningún territorio de Alemania, Francia, Inglaterra.

En 1492 los ejércitos de los Reyes Católicos conquistan Granada y se pone fin al último bastión islámico en la península ibérica. Expulsados los musulmanes, los Reyes Católicos van conformando su idea de España: un solo reino, una sola monarquía, una sola religión, que se anticipaba a lo que ocurriría en la Europa del Antiguo Régimen: un rey, una fe, una ley. Además, este año se firmó el **Edicto de Granada**, decreto que ordena la expulsión de los judíos.

Las diversidades, ante todo las religiosas, molestaban a la hora de unificar el Reino de España.

Creada la **Inquisición** 14 años antes (1478) en la Corona de Castilla y luego en la Corona de Aragón para perseguir a los judeoconversos, es ahora donde desarrollará más su misión para expulsar a judíos y musulmanes.

EDICTO DE GRANADA

...«Nosotros ambrosianos además en este edicto, que los Judíos y Judías cualquier edad que residan en nuestras dominios o territorios, que partan con sus hijos e hijas, sirvientes y familiares preparados o grandes de todas las edades al fin de Julio de este año y que no se atrevan a regresar a nuestras tierras y que no tomen su posesión ni a traspasar de la manera que si algún Judío que no acepto este edicto si acaso es encontrado en estos dominios o regrese será culpado a muerte y confiscación de sus bienes.»



Copia sellada del Edicto de Granada. Expediente de los judíos 21 de marzo de 1492



Firma del Edicto de Granada. Petisco de Simón Julián Fuentes

MUSULMANES Y MORISCOS

En las capitulaciones de la conquista de Granada, hay acuerdos firmados y ratificados el 25 de noviembre de 1491, que permitirá a los musulmanes que se quedaren a conservar su religión. Las capitulaciones sólo fueron cumplidas por los Reyes hasta 1499, dos años más tarde, en 1501, a través de una **Pragmática** se les obligaba a convertirse al cristianismo.

Los musulmanes que se convirtieron al cristianismo fueron llamados **moriscos**. Ciento dieciocho años después, el 9 de abril de 1609, Felipe III ordena la **expulsión** de los moriscos, que se desarrollará de forma paulatina hasta 1613.



Expulsión de los moriscos de España.



Danza de judíos acusados de ser canchales de la peste negra 1348.



Año de fe de la Inquisición contra judíos. Pintura de Goya

GITANOS

PRIMERA LEY O PRAGMÁTICA CONTRA LOS GITANOS PROMULGADA POR LOS REYES CATÓLICOS EL 4 DE MARZO DE 1499

Los gitanos no eran un peligro para la construcción de la unidad del Reino de España porque no eran numerosos, ni eran propietarios de tierras, negocios, riquezas y tampoco tenían una religión propia.

Hubo una serie de aspectos que precipitó la primera ley contra los gitanos: su continuo viaje en grupos pequeños los hacía poco controlables, y hacía sentir recelo y molestia a la sociedad sedentaria, la iglesia católica no los consideraba cristianos, aunque ellos se decían cristianos peregrinos a los santos lugares.



La rendición de Granada. Pintura de Francisco Pradilla y Gota



Archivo General de Simancas, Registro General del Sello y protocolado, folio 35

«Mandamos a los que oprimieren por medio de engaño por nuestros Reinos e Señorios con sus mujeres e hijos, que del día que esta ley fuere en (España) y promulgada en nuestra Corte y en las Villas, Lugares y Ciudades que son reinos de partido hasta el día siguiente, cada uno de ellos viene por oficio conocido y mejor que oprimidos aprehendidos estando en estado de estado en los lugares donde se oprimen a tener cárcel de señores a quienes sirven y los días lo que hubiere de servir y no en día alguno viajando por nuestros Reinos como lo hacen a ciertos de otros 80 días por venir a los señores Reinos y en realidad a ellos en nuestro algunos no para que si no ellos fueren hallados o tenidos, sin embargo, y otros, por los días que dar o todo una cosa como por la primera vez y los días siguientes por el número de los Reinos, y por segunda vez que los señores señores y otros señores días en la orden y los señores a desterrar como dicho es. Y por lo breves con que esto se oprimen, de los que tenemos parte, toda la vida...»

El objetivo de esta primera ley era **expulsarlos o asimilarlos**, que en aquel momento significaba dejar su viaje y vivir en un lugar fijo y con un oficio casi obligado de labrador al servicio de un señor. Es decir, hacerlos "vasallos útiles" y "vasallos como los demás".

Los gitanos no tuvieron un tratamiento generalizado a la hora de expulsarlos, fue un intento de asimilarlos a base de pragmáticas y normativas que les obligaban a dejar su viaje, lengua, vestimentas y oficios, y asentarse en poblaciones concretas y, finalmente, se intentó exterminarlos con la **Gran Redada o Prisión General de 1749**.

Con la pragmática de los Reyes Católicos, comienza la llamada Etapa de Persecución con una legislación antigitana que buscó su asimilación o su exterminio.

4

ÓRDENES, CÉDULAS, PROVISIONES, DISPOSICIONES Y PRAGMÁTICAS

Desde la 1ª Pragmática de los Reyes Católicos a la última de Carlos III, se dictaron en contra de los gitanos 28 Pragmáticas reales y Decretos del Consejo Asesor de Castilla; 27 intervenciones en las Cortes Españolas y más de 20 edictos publicados en Cataluña, Navarra, Granada y Valencia

CARLOS I

Realizará una ofensiva contra los gitanos, intentando cumplir la pragmática de los Reyes Católicos. En las Cortes de Toledo de 1525 se pide al rey:

"...mandó ejecutar la pragmática real que dispone que las de Egipto no anden por el reino, so las penas contenidas, no embargante cualesquiera cédulas e facultades de vuestra Magestad que para ello tengan, y que de aquí en adelante no se den tales cédulas, porque roban los campos y destruyen heredades, y matan e hieren a quien se lo defiende, y en los poblados hurtan y engañan los que con ellos tratan, y no tienen otra manera de vivir..."

El rey les contesta:

"... no sabemos que contra dicha pragmática se haya dado provisión ni cédula, ni la mandaremos dar de aquí adelante, y si alguna apareciera, mandamos que sea desobedecida y no cumplida, y sin embargo de ellas se guarde dicha pragmática como en ella se contiene".

Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla, Real Academia de la Historia, Tomo II, Madrid, 1882, p.437



FELIPE II



■ Pragmática de 3 de mayo de 1566. Se da un cambio respecto a la condición social y jurídica de los gitanos a los que se va a asociar con "vagos" y "mendicantes" y les aplicará a todos penas de azotes y galeras:

"...y declaramos ser vagabundos cuando a la dicha pena, los egipcianos y caldereros extranjeros, que por leyes y Pragmáticas de estos reinos es de mandados echar de él. Y los pobres mendigantes sanos que contra la orden y forma dada en la nueva pragmática que cerca de ello se han hecho, piden y andan vagabundos, guardándose en lo demás, en la que toca a los dichos gitanos y caldereros extranjeros y pobres, lo contenida en las leyes y Pragmáticas que acerca de ellos están hechas..."

FELIPE III

■ Auto del 15 de octubre de 1611. Obliga a los gitanos a tener únicamente el oficio de la labranza y las labores de la tierra, prohibiendo nuevamente el uso del traje, de la lengua, de las costumbres, etc.

■ Real Cédula del 28 de junio de 1619:

"...mandamos, que todos los gitanos, que al presente se hallaren en nuestros Reinos, salgan de ellos dentro de seis meses, que se han de contar desde el día de la publicación de esta ley, y que no vuelvan a ellos so pena de muerte; y que los que quisieren quedar, sea averiguándose en ciudades, villas y lugares de estos Reinos de mil vecinos arriba..."



FELIPE IV



■ Pragmática de 8 de mayo de 1633. Además de reiterar la prohibición del traje, la lengua, las costumbres, obligación de tener residencia fija, etc., añade el principio de una asimilación forzosa, de su desaparición como diversidad étnica, cultural, al prohibirse el nombre de gitano, ya que se penalizará a quien lo use o lo escriba. Los gitanos no podían vivir juntos en "gitanerías", debían mezclarse con toda la población ya que eran españoles y no pertenecían a "nación extranjera":

"...que de aquí adelante ellos ni otras algunas, así hombres como mujeres, de cualquier edad que sean, no vistan ni anden con traje,.... sino que hablen y vistan como los demás vecinos de estos Reinos, y se ocupen en las mismas oficios y ministerios, de modo que no haya diferencia de unos a otros; so pena de doscientos azotes y seis años de galeras,.... y la pena de galeras se comute en destierro del Reino a las mujeres (...)"

■ Disposición 1639 y Decreto de 6 marzo 1643. Felipe IV manda apresar y enviar a galeras a todos los gitanos libres y que no posean residencia fija y oficio, sin ninguna justificación y "si la necesidad de la corteza de galeones para su flota"

CARLOS II



Cierra más el círculo sobre los gitanos, concreta la prohibición de tener animales, de venderlos o acudir a Ferias y Mercados, de tener armas, obligación de no tener más oficios que la labranza y la "cultura de la tierra", prohibiendo expresamente el oficio de herreros. Obliga a estar asentados con residencia fija y no poder salir de ella, y vuelve a insistir en la prohibición del uso de la "jerigonza" gitana y del traje gitano. Agrega el mandato de hacer un censo y la extrema disposición de pena de muerte a cualquier grupo de gitanos (más de dos) que vayan juntos fuera de su ciudad de verindad:

"... con más prevenciones se asegure la persecución y castigo de los que se dicen gitanos, que con la frecuencia y gravedad de sus delitos perturbaban la tranquilidad de los pueblos, la seguridad de los caminos, y la fe de los tratos en Mercados y Ferias, donde es tan importante..."

Pragmática de Carlos II, 12 de junio de 1695. Archivo Histórico Nacional



FELIPE V



Quiere conseguir la desaparición de los gitanos, llegar a tener una sociedad homogénea y sin diversidades culturales ni religiosas. Algunas cuestiones se sumarán o ampliarán a las anteriores prohibiciones:

- Declarar la pena de muerte para todo gitano que posea un arma.
- La obligación de vivir en una de las 41 ciudades designadas para ellos.
- Permiso a las justicias y jueces para salirse de sus territorios si están persiguiendo a gitanos.
- Expulsión de los gitanos de la zona de la Corte: Se persiga a los gitanos residentes en la Corte "con el fin de que esa gente se extinga", bajo pena de 200 azotes y diez años de cárcel. Real Orden de 9 de julio de 1707.

5

DOCUMENTOS CONTRA LOS GITANOS EN ESPAÑA

LISTADO DE CUATRO GITANOS Y GITANAS QUE ACOMPAÑARON A COLÓN A LAS INDIAS

ARCHIVO DE INDIAS 1497



Antón de Egipto, Moisés de Egipto, Catalina de Egipto, María de Egipto. No existe, a día de hoy, otra documentación sobre gitanos que viajaron a las Indias. Estos cuatro gitanos y gitanas viajaron en el tercer viaje de Colón en una carabela que partió de Sanlúcar de Barrameda el 6 de febrero de 1498.

El listado corresponde a la petición de Colón a los Reyes Católicos, según escribió Fray Bartolomé de las Casas en su historia de las Indias: "...suplicó a los reyes que tuviesen por bien que los malhechores que en estos reinos hubiere, les perdonasen sus delitos, con tal condición que viniesen a servir algunos años en esta isla (Isla Española, actual Santo Domingo) en lo que de su parte les mandase..."

LITERATURA DE ÉPOCA

Las leyes y normas contra los gitanos, así como el sentir de la sociedad mayoritaria, se refleja en aquella época en la literatura. Tenemos los ejemplos de las obras de Cervantes, el Coloquio de los perros (1613), y ante todo, en La Gitanilla (1613)



"Parece que los gitanos y gitanas solamente nacieron en el mundo para ser ladrones; nacen de padres ladrones, críanse ladrones, estudian para ladrones, y finalmente salen con ser ladrones corrientes y volientes a todo ruego, y la gana de hurtar y el hurtar son en ellas como accidentes inseparables, que no se quitan sino con la muerte".

También describen su necesidad de libertad, de tener una vida libre, cosa que admiraba Cervantes:

"Somos señores de los campos, de los sembrados, de los montes, de las fuentes y de los ríos; los montes nos ofrecen leña de balde; los árboles, frutas; las riñas, uvas...; los ríos, peces, y los tejados, caza; sombra las peñas, aire fresco los quecheros y casa las cuevas...Somos astrólogos rústicos, porque casi siempre darnosnos al cielo descubierta, a todas horas sabemos las que son de día y las que son de noche".

DERECHO DE INMUNIDAD ECLESIASTICA, ANULADO POR EL SUMO PONTÍFICE EN 1749



Era un privilegio de la Iglesia católica que no quería perder, ya que impedía sacar de los lugares sagrados (iglesias, oratorios...) a quienes acobardaban allí refugiados.

Carlos V creó la Junta de Gitanos (1721) con la finalidad de que analizaran y propusieran medidas para pedirle al Papa que suprimiera el derecho de asilo a gitanos y malhechores.

El Nuncio don Enrique Enriquez, delegado especial de su Santidad, por medio del Cardenal Yndem. Secretario de Estado, expidió un edicto el 20 de junio del 1748:

"... siendo estos requeridos por la Justicia Real, consintiendo ser Gitanos o Resos contumaces, que del sagrado saben a delinquir, pudiesen extraer de él, y dar su consentimiento, para trasladarlos a cualesquiera Iglesias de los presidios de África, o de otras cualesquiera partes".

ORDEN PARA LA REAL AUDIENCIA DE LA PLATA (ACTUAL BOLIVIA)

5 DE NOVIEMBRE DE 1582

En la ciudad de La Plata a cinco días del mes de noviembre de mil quinientos ochenta y dos años. Los señores Corregidores de esta Real Audiencia en acuerdo de Justicia habiendo visto la Cédula Real de su Magestad la obedecieron con el acatamiento debido y en su cumplimiento dijeron que hasta ahora no se ha tenido noticia que en el distrito de esta Real Audiencia anden ningunos Xitanos ni personas que anden sus caminos y tienen gran cuidado en hacer y entender, si hay algunos, e que reuagan de aquí en adelante para cumplir y ejecutar lo que Su Magestad manda. Ante mí Juan de Larrea ...



MANDATO DE ARRESTO DE LA INQUISICIÓN DE TOLEDO

CONTRA UNA GITANA LLAMADA MARÍA RODRÍGUEZ

20 DE JULIO DE 1631



"... Las gitanas... solo llamaron la atención del Santo Oficio en la misma medida que el resto de las habitantes del país que no pertenecían a una minoría racial o religiosa, y puesto que los delitos en que incurrieron sólo posaron a interesar realmente al tribunal a partir de la segunda mitad del siglo XVII, una vez eliminadas las distantes de primera fila... y con el mismo tipo de penas que las establecidas en el caso de hechicería, brujería, proposiciones o legamia para los cristianos riges".

Mª Helena Sánchez Ortega. "Hechizos y conjuros entre los gitanos y los no-gitanos", p. 87.

CONDENA A GALERAS POR HABLAR LA LENGUA ROMANÍ

El 24 de enero de 1692, los hermanos Sebastián y Manuel de Aranda de Duero, fueron condenados por el Corregidor de Palencia a 6 años de galeras sólo por decir que eran gitanos y hablaban la lengua gitana. Hicieron un recurso solicitando que les conmutaran la pena de galeras por la de minas, afín de poder estar más cerca de la familia.

Helena Sánchez. "Los gitanos condenados como galeotes en la España de los Austrias". Archivo Histórico Nacional. Fondo sobre la Inquisición, legajo 2679c.

DESPACHO NOMBRANDO JUEZ COMISARIO DE LA SANTA

HERMANDAD VIEJA DE CIUDAD REAL PARA LIMPIAR

CAMINOS Y CIUDADES DE GITANOS

31 DE AGOSTO DE 1736



"... y que se castigue semejante género de gente forajida, y otras que se dicen, y se llaman Gitanos, que no lo son, ni por origen, ni naturaleza, hablando lengua jergonca, haciendo trasques, y cambios de cabalgaduras y cometiendo delitos de los expresados que estos con solo el nombre de Gitanos, por Reales Pragmáticas están sentenciados a Galeras, y para que uno, y otro se pongan el cuidado, y vigilancia que en tales casos se requiere..."

HONRADO CONCEJO DE LA MESTA. (1273 - 1836)

Reunión de los ganaderos para la trashumancia de sus ganados, que tuvo gran poder otorgado por los Reyes y manifestó repetidas quejas contra los gitanos. La Mesta quiso expulsar a los gitanos, pero, aunque hubo edictos en tal sentido, no se llevaron a efecto. Entre sus privilegios, el derecho al uso de las armas de fuego.

"para defenderse de los enemigos comunes de los rebaños, los lobos, las alimañas, los ladrones y los gitanos que nombraban por las proximidades de las dehesas o tenadas".

6

LA GRAN REDADA O PRISIÓN GENERAL DE GITANOS

30 DE JULIO DE 1749

FERNANDO VI



Para los gobernantes, todos los gitanos eran sospechosos de desobedecer las leyes y, aunque muchas familias gitanas cumplieran las normas que se les había impuesto, se preparó una gran redada para apresar a todos los gitanos y gitanas y separarlos de la sociedad.

Vázquez Tablada, Obispo de Oviedo, gobierna el Consejo de Castilla, que era la más alta instancia política de la Monarquía española, y propone la redada a Fernando VI, que la aprueba.

Fue el Marqués de la Ensenada quien la preparó, organizando al ejército y a los alcaldes y sus justicias (policía local) con el mayor secreto. El miércoles 30 de julio de 1749 se dio la orden de "prender a todos los gitanos avecinados y vagantes en estos reinos, sin excepción de sexo, estado ni edad, sin reservar refugio alguno a que se hayan acogido". En aquellos momentos la Santa Sede araba de permitir el privar a los gitanos del derecho de inmunidad eclesiástica local y también ayudó el que muchas familias gitanas hubieran obedecido los órdenes de asentamiento en 75 poblaciones concretas, eran 881 familias gitanas las que estaban censadas y controladas y eran fáciles de apresar.

Entre 9.000 y 12.000 mujeres, hombres, ancianos y niños fueron apresados. Se embargaron y subastaron sus bienes para pagar los gastos de su traslado a prisión. Hombres, ancianos, jóvenes y niños fueron llevados a presidios, minas y obras públicas (arsenales de Cartagena, el Ferrol, Cádiz y el castillo de Alicante). Las mujeres y los niños menores de siete años, a depósitos o fábricas donde trabajarían (Barcelona, Zaragoza, Valencia, Málaga y Sevilla).

Para privarlos de la libertad no hubo más delito que el ser "veramente gitanos". Fue una política de exterminio sobre la minoría étnica gitana.



Las 75 poblaciones donde estaban asentadas 881 familias gitanas

A pesar del reconocimiento de que se había encarcelado a gitanos sin ninguna culpa, Fernando VI no facilitó la libertad y muchos de los apresados estuvieron a la espera de los expedientes de sus pueblos (realizados por alcaldes, alguaciles y párrocos) que certificaban su asentamiento, oficio y vida ejemplar. En los 14 años que tardó en dictarse el indulto general, sufrieron condiciones durísimas ya que eran sometidos a trabajos forzados en arsenales y minas, algunos murieron sin recuperar su libertad.

Sin juicio, sin límite en el tiempo de cautividad, daban pocas esperanzas a quienes siempre habían vivido y apreciado la libertad. Una enorme injusticia que se adelantará y ejemplificará futuras políticas extremas que solamente admitirían una "raza pura" y la desaparición de las "razas inferiores" que llevarán siglos después a los gitanos, judíos, homosexuales a los campos de concentración nazis y a su ritual exterminio de la mayoría que fueron apresados.



Finca gitana. Pintura de Johann Moritz

Muchos pueblos reclamaron al Rey que dejara en libertad a sus familias gitanas, ya que eran necesarios pues se habían quedado sin herreros, sin punzadores, sin posaderos, sin hojalateros, sin esquiladores, sin alpuzgueros, ...

ORDEN PARA LA RECOGIDA DE LOS GITANOS

Esta Gran Redada se hizo con todo secreto y alhesia. Tal es así que no hubo una orden impresa. A cada población donde había gitanos se envió una carta manuscrita a sus autoridades, dándoles precisas órdenes y hasta el número de familias gitanas que estaban averindadas. Todo debía prepararse en secreto hasta la llegada del destacamento del ejército el día 30 de julio de 1749 para la detención y traslado de las y los detenidos a las prisiones.

Aquí reproducimos la primera página de la carta enviada a Orihuela (Alicante) y transcrita por Antonio Gómez Alfaro.

El Rey (Dios le guarde) ha resuelto que las catorce familias de Gitanos que con provisiones del Consejo están asentadas en esta ciudad se muden y pongan en la que expresa la Instrucción que se ha formado y acompaña esta carta a cuya fin ha mandado su Majestad que pase a esa ciudad un oficial con el destacamento de cincuenta infantes y veinte caballos por lo que prevengo a vuestra merced que luego que llegue a esa ciudad le entregue el Pliego que con esta se dirige a para él, comunicándole el todo de la dependencia, y la Instrucción y esta carta poniéndose de acuerdo para la ejecución de modo que se logre el fin como tan importante a la quietud pública del reino debiendo decir a vuestra merced que respecto de haber Su Majestad tomado esta resolución bajo la confianza...



Arsenal de la Carraca en Cádiz, uno de los lugares donde fueron confinados los hombres gitanos.

REAL INSTRUCCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 1749, RELATIVA AL RECOGIMIENTO DE GITANOS

Aporta esta Real Instrucción dos cuestiones que complementan la Real Orden para la Prisión General de los Gitanos, que se había ejecutado hacía tres meses:

- Generalizar la redada a todas y todos los gitanos y no solamente, como se había hecho, a los que estaban asentados en las 75 ciudades designadas.
- Reconocer que el mandato del Rey era para los gitanos que infringían las leyes.

Las muchas quejas de los gitanos, pero también de sus vecinos, de alcaldes, párrocos, personas respetables, de matrimonios mixtos, sobre la indiscriminada detención sin haber realizado delito alguno y siendo cumplidores de lo que mandaban las pragmáticas y órdenes reales, hace que haya una reconsideración por parte del Rey, individualizando la culpabilidad o inocencia:

"Cuando el Rey... se haya de repente con el dolor de ver perturbado los piadosos fines de su laudable propósito, con agracia de la justicia, sola por el mal fundado concepto de los ejecutores; y no debiendo consentirse excoeso alguna culpable contra la Real ciente: Mandó S.M. que permaneciendo en su fuerza la deliberación sobre el recogimiento, y aprehensión de aquellos Gitanos, que no habían vivido con observancia de las Reales Pragmáticas, por haber faltado a algunos de sus Capítulos, los demás en quienes se verificase el cumplimiento de ellas, sean puestos en libertad, puesto que estos nunca pudieron, ni debieron ser incluidos en dicha Real deliberación, por estar, como inocentes, libres de toda acusación, y pena".



Por los graves motivos, que ha hecho muy notorias el atrevimiento de los que se llaman Gitanos, ...

... Pero esta misma indiscreta inteligencia ha dado materia a repetidas quejas de muchos de los recogidos, alegando, que ellos y sus mayores viejos, y habían vivido ajustados siempre a los preceptos de las Reales Pragmáticas, Decretos, y Órdenes del Consejo: que tenían contratos legítimos matrimonios: que educaban sus hijos con honesto porte, y buenas costumbres: que se mantenían de su trabajo en labores del campo, y oficios mecánicos; y por consiguiente, los bienes, que poseían muebles, o raíces, no habían sido adquiridos ilícitamente; con lo cual concierne, que en todo su trato manifestaran haber sido buenos vecinos, sin que las Justicias tuviesen la menor causa para prenderles...

7 DESDE LA ÚLTIMA PRAGMÁTICA A LA II REPÚBLICA

CARLOS III



INDULTO PARA LOS GITANOS DE LA GRAN REDADA

El indulto a tal injusticia vendría el 16 de junio de 1763: 14 años después. Y sería de la mano de Carlos III, quien reconoció que aquella redada fue un mandato "que tan poco honor hace a la memoria de mi amado hermano".

El Perdón General o indulto será para todos los gitanos que, estando en los arsenales y presidios, aún no hubieran accedido a la libertad, con la condición de que tuvieran domicilio en una población.

ÚLTIMA PRAGMÁTICA 19 DE SEPTIEMBRE 1793

La última real pragmática desarrollada por Carlos III tenía las mismas intenciones que la promulgada por los Reyes Católicos: **asimilar a los gitanos, hacerlos desaparecer como diversidad, hacerlos vasallos útiles y "vasallos como los demás"**. Sin embargo, tenía unas propuestas ("materias") muy diferentes a las anteriores leyes. Veámoslas:

➤ **Los gitanos son ciudadanos españoles** (y no una raza inferior) y pueden elegir libremente el lugar de su residencia (excepto los Sitios Reales), el tipo de oficio que deseen (excepto aquellos que sean innobles o que sean no suficientes para vivir dignamente).

➤ **Los niños deben ir a la escuela desde los cuatro años** y esta escolarización será pagada por los ayuntamientos. Los padres que se nieguen a escolarizarlos o eduquen mal a sus hijos perderán el derecho a tenerlos.

➤ **Nadie, ayuntamientos, comunidades, eclesiásticos, gremios, particulares pueden negar residencia, trabajo, derecho de asilo o cualquier otro derecho de ciudadano por la razón de ser gitano.** Se dictan penas para aquellos que obstaculicen la integración de los gitanos.

➤ **Al declararlos iguales al resto de los ciudadanos se les prohíbe cualquier exteriorización de sus diferencias** (idioma, vestidos, costumbres). **No pueden llamarse gitanos**, ni que nadie los llame gitanos, ni que en ningún escrito aparezca tal término. **Los gitanos no existen.** Y el gitano que no se someta a estas normas será castigado con la muerte.

Fue promulgada esta ley por todas las ciudades y el texto escrito fue colgado en aquellos lugares donde residían gitanos. De ser perseguidos por su diferencia cultural, pasan a no ser reconocidos como tal diversidad, como gitanos. Pasan a ser una minoría étnica marginada.

En palabras del gran historiador Bernard Leblón: "Los incuestionables progresos de la ley de 1763 en relación con toda la legislación anterior en materia de gitanos [tres siglos de infructuosas tentativas destinadas a obtener la integración del cuerpo extraño gitano, en las que se utilizaron terribles recursos y métodos que en general se pueden calificar de bárbaros] no deben nada a consideraciones humanitarias y sólo se inspiran en un afán de eficacia El fin a alcanzar se repite como un estribillo: se trata de transformar una masa de ociosos en súbditos útiles, y la ley ha seleccionado las mejores vías para lograrlo sin dejarse entorpecer por ninguna clase de escrúpulos.". Los Gitanos de España. Ed. Gedisa, pp. 68-69.

ISABEL II

TRES ASPECTOS LEGISLATIVOS



➤ **Ley de vagos 1845.** Será completada por la R.O. del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de abril de 1848:

"... llamar muy seriamente la atención del Gobierno hacia aquella clase de hombres que, sin arraigo de ninguna especie, ni amor al trabajo, que tan recomendable hace la clase proletaria, cifran todas sus esperanzas en los trastornos y la consecución de los principios sociales. ... No se muera, sin embargo, en el mundo esta clase de hombres, perseguidos por la legislación de todos los países bajo el nombre de vagos."

➤ **Real Orden 22 de agosto de 1847.** Compra y venta de caballerías. Dicha norma para evitar el robo de bestias y engaños "sobrados frecuentes entre gitanos". Obliga a los gitanos a llevar, junto a su pasaporte, la documentación donde se detallan cuántas caballerías llevan y de dónde proceden, dónde han sido adquiridas o cambiadas, referenciadas por comisarios, celadores o alcaldes. Si esto no se aporta: "en la inteligencia de los que no cumplan con estos requisitos sufrirá el decomiso de las caballerías que se les encontrasen, las cuales quedarán a disposición de las autoridades inmediatas para que se averigüe por las mismas su procedencia".

➤ **Código penal de 1848:**

➤ **Artículo 7020.** Pero a los que no hubiesen dejado traje, lengua o modales, y a los que aparentando vestir y hablar como los demás vasallos, y aun elegir domicilio, continuaren saliendo a vagar por caminos y despoblados, aunque sea con el pretexto de pasar a mercados y ferias, se les perseguirá y prenderá por la justicia. ...

➤ **Artículo 7022.** ... La sola en vista de lo que resulte, ..., mandará inmediatamente sin figura de juicio señalar en las espaldas a los contraventores con un pequeño hierro ardiente... con las armas de Castilla".



Castro gitano que casta por la ley de 1847

CARLOS IV



AMPLIACIÓN DEL INDULTO A LOS GITANOS PROFLIGOS

Siguiendo a su Padre Carlos III, ampliará el tiempo dado en el indulto para que los gitanos y otros de vida errante: " ... se restituyesen a sus casas, amparasen a sus familias, y se disminuyesen los defraudadores de mi Real Hacienda..."

FERNANDO VII

REAL CÉDULA DE 1814 Y REAL ORDEN 1827



Ambas refieren las mismas políticas contra los gitanos de los anteriores monarcas. La documentación existente viene a decir que siguen los gitanos incumpliendo los Pragmáticas y Órdenes, y se comprueba en el Auto del Consejo de Castilla que manda a la Real Chancillería de Granada el 24 de diciembre de 1817:

"... manifestando los males que causaban los Gitanos, ... se adoptasen las medidas oportunas para que esta clase de gentes ociosas y perjudiciales no pudiesen usar armas ... como tampoco tratar ni comerciar en bestias, y que se evitase la facilidad de proveerlos las Justicias de pasaporte... que el gobernador y la Sala del Crimen de esa Real Chancillería encarguen estrechamente a las Justicias de los Pueblos de su territorio, el puntual y más exacto cumplimiento ..."

CONSTITUCIÓN DE 1812

En la Constitución 1812 (conocida como La Pepa) podemos interpretar que el Artículo 25 párrafo 4º está dedicado a los vagos: "El ejercicio de los mismos derechos se suspenden ... 4º.- Por no tener empleo, oficio o modo de vivir conocido".



ALFONSO XII

R.O. 8 de septiembre de 1878. Mercedes de Caballerías.

"... S.M. el Rey se ha servido disponer exprese a reger lo siguiente:

1. Los gitanos, chalmes y demás personas dedicadas ordinariamente a la compra, venta y cambio de caballerías, no cesarán ni por causas de cédula de empadronamiento y de la patente expedida por la respectiva Administración académica en que se les autorice a ejercer su industria...
4. Todo traficante de caballerías a quien se encuentre por la guardia civil ... sin alguno de los documentos ... será detenido ..."



ALFONSO XIII

Reglamento de 24 de abril de 1905

Relacionado con la Administración y régimen de las mercedes mercedarias.



"Las reses cogidas por la Guardia Civil o las autoridades, en cumplimiento de la R.O. de 8 de septiembre de 1878 a los gitanos y traficantes de ganado en las ferias y mercados."

Esta será la última norma o disposición específica para los gitanos. Desde esta fecha todos los ciudadanos están, técnicamente, en igualdad jurídica. Certo es que no se interconectó a los gitanos en las leyes siguientes, pero la realidad social sigue discriminando a los gitanos sin concederles la presunción de inocencia.

II REPÚBLICA 14 ABRIL 1931

Ley de vagos y maleantes, 4 de agosto de 1933. Ley sobre peligrosidad y delitos.

"Artículo 2º Podrán ser declarados en estado peligroso y sometidos a las medidas de seguridad de la presente ley [entre otras]:

- Primero: los vagos habituales.
- Segundo: los rufianes y proxenetes.
- Tercero: los que no justifiquen, cuando legítimamente fueren requeridos para ello las Autoridades y sus Agentes, la posesión o procedencia del dinero o efectos que se hallaren en su poder o que hubieren entregado a otros para su inversión o custodia.
- Cuarto: los mendigos profesionales y los que vivan de la mendicidad ajena ...
- Quinto: los que ocultasen su verdadero nombre, disimulasen su personalidad o falsificasen su domicilio ..."

Hay opiniones encontradas en la repercusión de esta ley sobre los gitanos. Mayoritariamente se afirma que esta ley se aplicó a los gitanos. Recordemos que Felipe II, en su pragmática de 1566, ya dio un cambio respecto a la condición social y jurídica de los gitanos a los que desde entonces se asociaron con los "vagos" y "mendicantes": "... y declarados ser vagabundos ... a las egipcias y caldereros extranjeros"

8

GUERRA CIVIL. RÉGIMEN FRANQUISTA

GUERRA CIVIL



"La participación de los gitanos en la guerra civil fue escasa. Siempre hay alguien que recuerda a un gitano que era del PCE o falangista o de la CNT. Pero el caso es que en su gran mayoría nunca llegaron a entender, y con razón, tanto horror, tanta sangre y tanto odio. La guerra, para muchos gitanos, significó la corroboración de la pésima opinión que tenían de los payos. [...] La mayoría procuró a duras penas sobrevivir entre balas cruzadas. Un anciano, me contaba en 1970: "Si ganaban los que aluego ganaron nos iban a linchar a palos y nos iban a tirar (ochar) de todas partes. Y si quedaban los otros, nos iban a matar trabajando en cualquier mina de por ahí y hasta nos quitaban a nuestros hijos, decían. Ni unos ni otros respetaban nuestras cosas, ni siquiera a nuestros muertos. Así que el tío X y yo, que íbamos justos, le cambiábamos la banderilla al burro según pasábamos por aquí o por allá". Teresa San Román. La diferencia inquietante Ed. Siglo XXI. Madrid 1997. pp. 213



Soldado gitano en el frente de Granada, 1937. Dibujo de Luis Quintanilla.

Los gitanos y gitanos también padecieron, lucharon y murieron en esta terrible guerra. Lo poco que se ha investigado viene a decir que los gitanos intentaron siempre evitar el participar en la guerra, pero como todos los españoles, y según en dónde vivieran, era muy difícil evitar ser reclutado por los sublevados o los republicanos.

Pocos gitanos tuvieron notoriedad durante la guerra civil. Quizás estos dos ejemplos sean los más conocidos:



Helios Gómez en el tren. Pintor y cartelista, escritor y poeta, llegó a ser un miembro importante del Partido Comunista, y luego anarcosindicalista.

Ceferino Giménez Malla, «el Pelés». Un comerciante profundamente religioso, que murió fusilado el 9 de agosto de 1936 por defender a un sacerdote. Beatificado en 1997.



ANTEPROYECTO CÓDIGO PENAL

Elaborado por la Delegación de FET de las J.O.N.S., y enviado a la Comisión de Justicia, que en plena guerra era como el Ministerio de Justicia (1938).

"Capítulo I: Delitos contra la dignidad y el interés de la Patria. Artículo 133: Como actos contrarios a la raza española se castigarán con la pena de prisión: 1º El comercio, venta, suministro o fabricación de efectos o productos anti-concepcionales, 2º El matrimonio con personas de raza inferior".

En aquellos momentos las razas inferiores eran los judíos y los gitanos, tal y como el fascismo de Franco y el nazismo de Hitler estaban desarrollando.

RÉGIMEN FRANQUISTA

La terrible represión en la posguerra dio paso a una matanza de cientos de miles de personas por su filiación política o por haber caído en el bando republicano durante la guerra, venganzas personales y dio paso a un estado policial y de gran control social. Además de los declarados enemigos políticos: comunistas, socialistas, anarquistas, masones... se añadiría la declaración de enemigos sociales a través de la racialización, del racismo, mayormente concentrada en la población gitana. **Los gitanos serían el ejemplo de lo que no debería ser un español.**

Se volvió a retomar la construcción de un prejuicio establecido por las leyes y la iglesia, que venía de siglos atrás. También repercutió sobre los gitanos la Ley contra la guerrilla (Decreto-Ley de 18 de abril de 1947 sobre represión de los delitos de bandolerismo y terrorismo), ya que la itinerancia de los gitanos dedicados al comercio por los pueblos hacía pensar que iba aproximarse a la guerrilla.



Orden del Gobernador Civil, noviembre 1939. Despojamiento Penitenciario

La epidemia de tifus exantemático (1939-43), que se transmitía a través del llamado piojo verde, nos sirve como ejemplo de cómo el régimen franquista daba una idea triunfalista y racial de la nueva España: limpia, sana y fuerte, intentando ocultar la epidemia y señalando a los gitanos como transmisores de ella. Los venidos, los pobres eran los culpables, habría que tratarlos, en palabras de Franco, con "la razón de la fuerza para conseguir saltar a España y para darle días de grandeza". Discurso ante el Instituto Nacional de Previsión el día 27 de marzo de 1942.



Gitanos y otras presas en la prisión de Les Corts, Barcelona.

Si algo aportaron innegablemente los gitanos fue el flamenco y el régimen franquista lo utilizó como una música que representaba a una España que quería atraer al turismo. El antropólogo **Pedro Luis Vázquez** llama a esta desfachatez el "nacionalflemenguismo": "Eran los representantes del flamenco comercial y populachero que el régimen quiso potenciar como *Maria España*".

REGLAMENTO DE LA GUARDIA CIVIL

Es la última legislación específica en contra de los gitanos, ampliando la de 1845, y que sigue haciendo legal e institucional los prejuicios y estereotipos sobre los gitanos. La Guardia Civil ha sido la encargada de vigilar y perseguir a los gitanos, sin ninguna presunción de inocencia; al contrario, presuponiendo su delincuencia.

Reglamento de la Guardia Civil (1845)



48. Vigilar escrupulosamente a los gitanos que vayan, cuidando mucho de recoger todos los documentos que tengan, de confrontar sus señas particulares, observar sus trajes, averiguar su modo de vivir, y cuando conduzca a formar una idea exacta de sus movimientos y ocupaciones, independientemente del punto a que se dirigen en sus viajes y el objeto de ellos".



Reglamento de la Guardia Civil (1943)



Orden 14 de mayo de 1943 del Ministerio de Gobernación, aprobando el Reglamento de la Guardia Civil. Segunda parte, Capítulo I: Documentos de seguridad.

Artículo 4º: "Se vigilará escrupulosamente a los gitanos, cuidando mucho de reconocer todos los documentos que tengan, confrontar sus señas particulares, observar sus trajes, averiguar su modo de vivir y cuando conduzca a formar una idea exacta de sus movimientos y ocupaciones, independientemente del punto a que se dirigen en sus viajes y el objeto de ellos".

Artículo 5º: "Como esta clase de gente no tiene, por lo general, residencia fija, se trasladará con mucha frecuencia de un punto a otro en que sean desconocidas, conviene anotar de ellos todas las noticias necesarias para impedir que cometan robos de caballerías o de otra especie".

Artículo 6º: "Está mandado que los gitanos y chabanes lleven, a más de la cédula personal, la patente de Hacienda que les autorice para ejercer la industria de tratantes en caballerías... Los que no tengan provisiones de estos documentos o que de su examen o comprobación resulte que no están en regla, serán detenidos por la Guardia Civil y puestos a disposición de la autoridad competente como infractores de la ley".



Juan de Dios Ramírez Heredia, primer diputado gitano, defendió en las Cortes, el 7 de junio de 1978, la derogación de los artículos 4º, 5º y modificación del 6º, del reglamento de la Guardia Civil.

Esta Proposición No de Ley fue aprobada por 285 votos a favor y una abstención de un diputado de Alianza Popular. En la prensa se decía: VIBRANTE DEFENSA DEL PUEBLO GITANO, POR EL DIPUTADO RAMÍREZ HEREDIA: "un hecho insólito: la reelección de un parlamentario de verbo enredado, capaz de arrebatarse el aplauso unánime y clamoroso de su auditorio".

Por primera vez se suprime una legislación antigitana desde las Cortes españolas, que estaban a punto de aprobar la Constitución de 1978.

9

PORRAJMS. SAMUDARIPEN

PORRAJMS. SAMUDARIPEN

Porrajmos - Samudaripen fue el genocidio perpetrado por la Alemania nazi para exterminar a la mayoría de los pueblos gitanos de Europa como parte del Holocausto durante la Segunda Guerra Mundial. Alrededor de 500.000 hombres, mujeres y niños gitanos fueron asesinados en los campos de exterminio.

- Samudaripen significa "la gran matanza" en romaní.
- Porrajmos significa "devoración" en romaní.



Campo de Auschwitz-Birkenau, donde fueron construidos 1.3 millones de personas, muchos de ellos gitanos.

Con la llegada al poder de Hitler, se pasó de las teorías sobre la raza aria y su purificación de cualquier mestizaje, a la práctica. "Había que proceder a la purificación de la raza nórdica, caso rezaba la formulación nacionalsocialista, mediante una selección interna y una reproducción organizada, a la vez que se preservaba de la población mestiza. La contaminación étnica del pueblo alemán había alcanzado según ellos un grado insostenible. La extirpación total de las poblaciones judía y gitana era un paso previo necesario para la regeneración del pueblo alemán". De la "Gencia de las Raza" a los campos de exterminio. Ed. Proserpio Gitanos Madrid 1990. Pág. 12.



Deportación gitanos y gitanas

Desde esta doctrina racial se les asignó a los gitanos la categoría de **asociales y raza degenerada e impura**, aplicándoseles "todas las técnicas de exterminio urgente, que fueron la esencia distintiva del nazismo". Se utilizaron las cámaras de gas, fusilamientos, ahorcamientos, agotamiento por medio de trabajos físicos, inyecciones de fenol... También como cobayas para los experimentos médicos más sangrientos. (ibidem p. 12).

En 1936 se creó el Centro de Investigaciones de Higiene Racial y se empezó un censo de los gitanos. Entre los años 1937 y 1938 se les amontonará en "campes de habitación" situados cerca de las grandes ciudades, para la posterior etapa de deportaciones, ante todo en el año 1940, a los campos de exterminio. La deportación de los gitanos "se produjo a plena luz del día, sin que la opinión pública tuviera la más mínima reacción. Ninguna de las instituciones que todavía existían, tampoco las iglesias de Alemania, hicieron más que, a lo sumo, tomar conocimiento de esta gran deportación". (ibidem p. 35).



Gitanos menores obligados a ir a "campes de habitación" instalados de los campos de exterminio.



Niños que van a ser deportados al campo de concentración de Auschwitz.



Genios gitanos con los que el Dr. Mengele hacía sus experimentos.



Familias gitanas fuera el campo de Auschwitz-Birkenau en 1944.



En tren rumbo del campo de exterminio.



Ferrocarril

➤ Llegada de la gitana Elisabeth Guttenbergger al campo de exterminio de Auschwitz en 1943:

"... La noche la terramos que pasaba en una nave grandísima, sobre el suelo. Allí lo primero que hicieron fue tatuarnos el brazo con el número de prisionero y cortarnos el pelo. Nos quitaron la ropa, los zapatos y las pocas cosas que todavía teníamos con nosotros (...). Los barracones no tenían ventanas, sino tan sólo unos ventanucos de ventilación. El suelo era de barro. En un barracón en el que quizá habríamos habido sitio para doscientas personas había muchas cacas 800 o más. Sólo ese hecho era de por sí un martirio terrible, esa forma de alojar a tanta gente. Mi tía caminaba junto a mí. Nos mirábamos y a las dos nos caían las lágrimas. ¿Qué impresión! Era cruel. La gente estaba sentada sin moverse en estos cajones y únicamente nos daban la vista. Pensé: estoy soñando; estoy en el Infierno".

➤ Julius Hodosi, otro gitano en Auschwitz, decía: "Dejamos de ser personas".

➤ También Hermine Horvath, que tenía 18 años, recuerda: "Nos pelaban la cabeza, teníannos que desnudarnos, nos embadurnaron con un líquido acritoso y luego teníannos que ir a los baños. A cada uno le arrojaban un andrujo. A mí me tocó un vestido negro que me llegaba a la rodilla y tenía las mangas cortas. Y una prenda así teníannos que llevarla de tres a cuatro meses. Como no podíamos darnos ni podíamos tampoco limpiar los vestidos, pronto teníannos el aspecto que teníannos". De la "Gencia de las Raza" a los campos de exterminio. Ed. Proserpio Gitanos Madrid 1990. Pág. 97.

➤ Félix Grande se pregunta y nos pregunta:

"¿Cuántos de nosotros sabíamos que en la Segunda Guerra Mundial fueron asesinados por los nazis 500.000 gitanos? Los medios de comunicación, tan formidables, no nos comunicaron esto. (...) En cuanto a los judíos, no ignoramos el acáno de estudios y recordatorios, libros, filmes, monumentos, poemas, músicas y conmemoraciones que vienen combatiendo al olvido en torno al escándalo aquel. (...) Por el contrario, para saber algo del genocidio nazi antigitano hay que buscar la escasa información que se extrajo entre una espesa red de desmemoria".

Memoria del Rincero, Ed. Galaxi Gutenberg, Barcelona, 1995, p. 374



Esquelas celebrando la liberación del campo de concentración de Mauthausen por los aliados, 5 de mayo de 1945.

Himno de los gitanos aprobado en el I Congreso de la Unión Romani Internacional. (Londres 1971)

Gelem, gelem langhe dromensar
malahem barstale Bromencar
A Bromalen lotar humen aven
E chavencar bokhale chavencar
A Bromalen, A chavalen

Archie, archie por largos caminos
Encontré aboruscados roma
A, roma, ¿de dónde venís
con las vendas y los ríños hambrientos?
A, roma, ay muchachos!

Sasa si man bari familia
Madarón la i kai Léga
Saven chindás vi Bromen vi Bromen
Naskar kenos vi ilke chavencar
A Bromales, A chavalen

También yo tenía una gran familia
fue asesinada por la Legión Negra
hombres y mujeres fueron desuartizados
entre ellos también niños pequeños.
A, roma, ay muchachos!

Pargela la neger butar, Undhel
le saj dikhan kaj si me mamusa
Paleni la gas langone dromencar
Ta ka phira barstale Bromencar
A Bromalen, A chavalen

Ahí, Dios, las negras muertas
que pueda ver dónde está mi gente.
Volveré a recorrer los caminos
y cantaré con aboruscados rakis
A, roma, ay muchachos!

Opre Bromen lo vavi akana
Ade marcar sa lumage Bromen
O kale maj ta e kale jakha
kamiva len sar e kale drakha
A Bromalen, A chavalen.

Archie, gitanos! Ahora es el momento
Venid conmigo los roma del mundo
La cara normal y los ojos oscuros
me gustan tanto como las tras negras
A, roma, ay muchachos!

10 FIN DEL RECORRIDO HISTÓRICO



Con las reflexiones de los dos grandes historiadores del pueblo gitano, **Antonio Gómez Alfaro** y **Bernard Leblón**, queremos iniciar el recorrido final de la historia documentada del Pueblo Gitano en España.

"La tradicional agrafia de los gitanos, propia de su pueblo itinerante, les impidió dejar constancia escrita de sus viajes y peregrinaciones. Los testimonios procedentes de los poderes públicos y de los polígrafos que mantuvieron con ellos relaciones salariales conflictivas no permiten realmente reconstruir su verdadera historia. El relato que de tales documentos

resulta, demuestra un radical rechazo demonizado, derivado en el mejor de los casos de una política impregnada en su disolución como grupo diferenciado". Antonio Gómez Alfaro.

"Nos hubiera gustado poder contar la historia de este pueblo tal como él la vivió, pero desafortunadamente la tradición oral no nos presta aquí ayuda alguna. Cuando despertamos las enormes masas de documentos que dormían en los archivos un sueño de pesadilla, lo que se nos aparece es el espectro uniforme de una persecución, y la historia que emerge de esa montaña de papel es solamente la de los cerdos". Bernard Leblón.

A partir de la constitución de la II República (1931), empieza la "igualdad jurídica" de los gitanos, pero continuará una "desigualdad de hecho". Aun en el presente siglo XXI, las leyes del Estado español defienden el derecho de las diversidades culturales y penalizan el racismo, se hacen declaraciones institucionales y reconocimientos del valor de la cultura gitana y de la igualdad de los ciudadanos gitanos, en contraste con una sociedad mayoritaria prejuiciosa, recelosa y poco dispuesta a admitir que los gitanos tienen una cultura respetable y positiva.

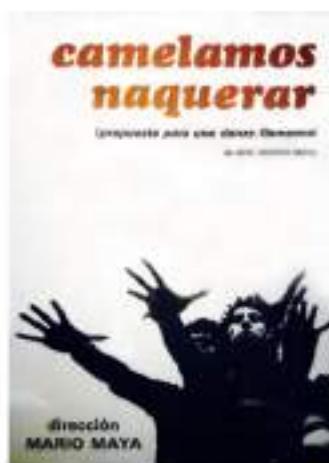
Empieza una época donde los gitanos y los gitanos quieren hablar por sí mismos, quieren escribir su historia. Dos obras rompedoras y de gran repercusión darán paso a estos nuevos tiempos: "Persecución" y "Camelamos naquerar" (queremos hablar).



*"Libres como el aire,
libres como el viento,
como las estrellas en el firmamento,
como nuestros padres y nuestros abuelos.*

*Libres como han sido
todas nuestras mujeres.
Libres, manos libres,
libres como el viento".*

Carta al Leñero las letras de Felis Grande, una denuncia social desde el flamenco.



*"Pero ya no aguantó
que no aguantó más
porque hasta las fieras del monte
luchan por su libertad"*

Bata Mario Maya con letras de José Heredia, un espectáculo flamenco sobre la música histórica contra los gitanos.

CONSTITUCIÓN DE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA (1931)



- Artículo 2. Todos los españoles son iguales ante la ley.
- Artículo 23. Son españoles:
 1. Los nacidos dentro o fuera de España, de padre o madre españoles.
 2. Los nacidos en territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinen.
 3. Los nacidos en España de padres desconocidos.
- Artículo 29. Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.
- Artículo 31. Todo español podrá circular libremente por el territorio nacional y elegir en él su residencia y domicilio.
- Artículo 33. Toda persona es libre de elegir profesión.
- Artículo 34. Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

Se aprueba la Constitución Española el 6 de diciembre en referéndum.



- Preámbulo: "Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas, lenguas e instituciones."
- Artículo 3: "La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección."
- Artículo 14: "Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."
- Artículo 19: "Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional. Asimismo, tienen derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca."

Dice Juan de Dios Ramírez Heredia, primer diputado gitano en las Cortes españolas, en una entrevista publicada por SOS RACISMO: "La Constitución de 1978 es una ley que nos enorgullece, porque facilita la conciliación y la igualdad, libertad que sí? Pues sobed, malditos racistas, que esa Constitución Española está firmada por un gitano, porque lleva mi firma y contribuí a hacerla. Es algo que merece ser recordado por todos".

RECONOCIMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ESPAÑOL Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- El 27 de septiembre de 2005, el pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una **Proposición no de Ley, "por la que se insta al Gobierno a promover la cultura, la historia, la identidad y la lengua del pueblo gitano"**.
- **Declaración Institucional con motivo del 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano**. 10 de abril de 2018 Congreso de los Diputados y 11 de abril de 2018, Pleno del Senado.
- **Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía, relativa a la Celebración del 22 de noviembre como "Día de los Gitanos Andaluces"**. El 30 de octubre de 1996, el Parlamento Andaluz aprobó una **Declaración Institucional** relativa a la celebración del 22 de noviembre como "Día de los Gitanos Andaluces", en lo que ha sido, sin duda, el acto institucional de mayor calado en la historia española de ese muchas veces olvidado pueblo.
- **Resolución 1046/VI del Parlamento de Cataluña**, aprobada por la Comisión de Política Social el 21 de noviembre de 2001: El Parlamento de Cataluña reconoce la identidad del pueblo gitano y el valor de su cultura como salvaguarda de la realidad histórica de este pueblo.
- **Declaración del Parlamento de Cataluña de reconocimiento de la persecución y el genocidio del pueblo gitano**, Leída en el Pleno del Parlamento el día 29 de marzo de 2007.



DECLARACIONES, RESOLUCIONES Y FIRMAS DE COMPROMISOS CON INSTITUCIONES EUROPEAS E INTERNACIONALES

- **Declaración universal de los derechos humanos**, Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948
 - Artículo 1. "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."
 - Artículo 2. "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición."
- La ONU hace una mención expresa, por primera vez, del pueblo gitano. **Resolución 1991/21** de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías:
 - "... en muchos países hay diversos obstáculos que se oponen a la plena realización por las personas que pertenecen a la **comunidad romaní** de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y que estos obstáculos entrañan una discriminación concreta contra esta comunidad y la hacen especialmente vulnerable".
 - España ante el **Comité de Derechos Humanos de la ONU**, en 1996, indicará que la única minoría existente en nuestro país son los gitanos. España firmará la **Cumbre de París**, donde se reconoce a los gitanos el derecho a emplear su lengua.

12

EL PUEBLO GITANO Cultura, Idioma, el flamenco como rasgo cultural

SER GITANA-SER GITANO

"Somos gitanos porque nos sentimos gitanos, herederos de nuestro pasado, pero protagonistas de nuestro futuro. La sociedad por la que luchamos es la que viene, no la que fue [...]. Nuestro modelo organizativo debe estar centrado al párrafo de la evolución. Por muy gitanos que seamos más gitano es el tiempo". **Diego Luis Fernández Jiménez (1993).**

"Ser gitano es sentirse gitano, ser partícipe de un sistema de valores que impregna todo el cuerpo y que también lo percibe exterior en base a una cultura milenaria. [...] Los gitanos somos ciudadanos españoles y como tales hemos de formar parte activa en los destinos de nuestro país [...]. **Unión Romani (1994).**



"Yo, que soy gitano porque lo eran mis padres y los padres de mis padres porque quisieron serlo, [...] Declaro que vivo en la igualdad plena del hombre y de la mujer. Defiendo que todas las personas hombres y mujeres tengan las mismas derechos y las mismas libertades, incluida la libertad sexual [...]. "Para nosotros ser gitanos conlleva el respeto a una serie de valores comportamentales éticos que son universalmente aceptados como signo de civilización y madurez..." **Agustín Vega Cortés (2013).**

CULTURA GITANA

En cada cultura existe dinamismo y heterogeneidad internas. Los dos primeros principios del ERMG (Instituto Europeo de Arte y Cultura Gitana) son: "respeto de la dignidad de los romanés y su identidad", "diversidad y pluralidad de identidades y culturas romanés".

"La cultura no es un ornamento sin flechas indicadas. La cultura está siempre en constante evolución. Es o no es según quien la hace de ella sus artífices. Es cambiante porque debe responder a los tiempos cambiantes, porque es un instrumento de vida, no un objeto a conservar en la vitrina de un museo. La cultura se vive, y por tanto se moldea, se moldea, se trastea, se utiliza según se vive para condicionar a la vida misma..." **José Heredia Maya (2008).**



"Ser gitano no es ser pobre, pedigrío, echar la buena ventura ni trabajar en una fragua. Eso no es ser gitano. Gitano es aquel que realiza lo que tiene y lo que hace, le da brillo, esplendor... El gitano ama, en suma, la libertad sobre todas las cosas, pero no para estar mirando al sol sin hacer nada. Para nosotros la libertad es la cultura. De esa libertad surge un determinado sentido de la cultura, una respuesta personal y colectiva ante los estímulos externos. La libertad es pues el principio fundamental de la cultura gitana". **Antonio Carmona Fernández (2001).**

"Los valores culturales gitanos son importantes conocerlos..."

1. El respeto a la familia, y cuando digo familia me estoy refiriendo a la familia extensa. Cada miembro de la familia tiene un rol asignado y que hay que conocerlo, si queremos trabajar con ellos.
2. Respeto a los gitanos de más edad.
3. Una concepción diferente del trabajo. Se trabaja para vivir, no se vive para trabajar.
4. La hospitalidad y la solidaridad con los miembros del grupo.
5. El respeto a los difuntos.

El desconocimiento de estos valores lleva a la mayoría de los profesionales, tanto de la social, como de otros ámbitos de actuación, a tener prejuicios y estereotipos versus la comunidad gitana" **María Amaya Santiago (2005).**

LA LEY GITANA

"Nosotros también tenemos unas normas soberanas. - La Ley Gitana -, que son consecuencia de nuestra historia [...]. La Ley Gitana como todos los cuerpos normativos debe estar en continuo estado de adaptación a la realidad que debe regular. Nunca debemos luchar por mantener leyes del pasado, si las mismas no son adaptables a la sociedad actual, [...]. Por lo general, la Ley Gitana tiene su base en la idea de la culpabilidad objetiva; [...]. **Unión Romani (1994).**

"Se es verdad que gozamos de un sistema alternativo al judicial para resolver controversias entre gitanos parecido al arbitraje donde los árbitros son gitanos mayores de una categoría humana y trayectoria social impecable, pero este proceder no puede tener el calificativo de 'ley', además, nunca cesará sobre asuntos penales; este ámbito del derecho sólo puede ser resuelto en vía judicial". **Miguel Santiago Cortés (2005).**



"El poder de una familia indudablemente le da el número de varones con los que cuenta (esto está basado en la historia, cuantos más hombres tuviera el grupo mejor podría ser defendido). Se puede ser un hombre fuerte pero no un hombre de respeto. El hombre de respeto ha de tener una reputación intachable en el cumplimiento de las normas gitanas, pasando a considerarse como gitano de respeto o prestigio a partir de los 50 años". **Carla Santiago Camacho (1997).**

IDIOMA

"Mathamang, Romá! ra, kajaamaripkuv,
amare playa, amare land, amare unola
Thaj amare tesa?
Kaj amare them? Kaj amare linára?
-Aud-e lisa tane, amare chibaquere"

"Cácutara, gítana, dánde está nuestra tierra,
dánde nuestros montañas, nuestros ríos, nuestros campos
y nuestros bosques?
¿Dónde está nuestra patria? ¿Dónde nuestros sepulcros?
Están en las palabras, dentro de nuestra lengua"

Eslam Drezak

"El romanés es el idioma internacional de los Roma, de los gitanos. Es una lengua viva, hablada y escrita en los cinco continentes... Es una lengua indoeuropea surgida desde el sánscrito..."

El caló es una lengua mixta que ha ido surgiendo del contacto entre el español y el romanés a lo largo de los últimos seis siglos. A pesar de los laudables esfuerzos realizados desde algunas organizaciones romanés y gachés y por algunas personas aisladas, el romanés en España, el caló, está en trance de desaparición definitiva. Cada día su uso se restringe a ámbitos más y más marginales. Los jóvenes, y mucho más los niños y niñas, desconocen, porque nadie se los enseña, las pocas recargas idiomáticas que alguna vez usaron sus padres y madres o sus abuelos y abuelas". **Nicolás Jiménez González (2007).**



ALGUNOS GITANISMOS SEGÚN LA BAE (DEL CALÓ):

- Bala: Noticias falsas, rumor.
- Camelar: Amar, querer, desear.
- Canguelo: Miedo, temor.
- Cate: Nota de suspenso en las exámenes, Golpe, bofetada.
- Chatal: Niña, muchacha, joven.
- Churrumbel: Niño o bebé.
- Czarar y ezczelar: Trabajar
- Gachú: gaché: hombre, mujer.
- Jamar: Comer.
- Malar: Gustar, estapeado
- Paripé: Fingimiento, simulación.
- Postir: Presunción afectada o sin fundamento.

EL FLAMENCO COMO RASGO CULTURAL. EL CANTE, LA MÚSICA DE LOS GITANOS



"Una música que nos singulariza cara a los demás y con la que, todos nosotros, nos sentimos claramente identificados como colectivo humano diferenciado. Es simplemente, una expresión hacia la que mostramos una general receptividad, tanto étnica como afectiva. "Una música callada" que, sin embargo, vibra permanentemente en la médula de nuestra cultura como algo vital y trascendente.

Un "lenguaje" íntimo con el que los gitanos flamencos llegamos a entendernos y a hacernos entender. Una expresión que usamos asiduamente como vehículo de nuestras relaciones íntimas e interfamiliares, constituyéndose entonces en el exponente más significativo de nuestra confirmación, en tanto que gitanos". **Pedro Peña Fernández (2013).**

"...Hemos abierto (Lole y Manuel) un camino de creatividad, de ritmos, de formas, de decir la poesía, cuando nadie la decía [...], porque el flamenco era más el grito del pueblo y la gente sentía lo que sentía el pueblo [...]. El flamenco en verdad son tus vivencias, es lo que a ti te pasa todos los días, nosotros respiramos con esos maldos tradicionales [...]. Se ha volatado mucho, pero el flamenco tradicional es muy bonito en gente que es para, que siguen guardando la bulería en su ritmo [...]. **Lolo Montoya Rodríguez (2004).**

"El flamenco es muy difícil de determinar. Del cante gitano sí que entiendo, pero del flamenco ya no entiendo, el flamenco se ha convertido en un ámbito cultural, en una música que ha tomado muchos rumbos. Es una música del mundo, una música que algunos llaman étnica, y cabe todo [...].

"...El cante gitano-andaluz, supone la única significación ideal de alcance y calidez universal que ha creado la cultura gitana. Es el único patrimonio que, si bien arraigado en la tierra que lo vio nacer, es el resultado de la labor de algunas familias e individuos gitanos que lograron un fenómeno expresivo de dimensiones humanas y artísticas fundado en el etnocentrismo gitano". **Antonio Carmona Fernández (2018).**



13 EDUCACIÓN Y PUEBLO GITANO

La desguetización, una asignatura pendiente

EL PUEBLO GITANO Y LA EDUCACIÓN

Comisión de Educación de las Organizaciones Gitanas (1999).

"Las familias gitanas somos formando parte del entramado social, conforme nuestras viviendas, trabajos y convivencia social son ayudados a situarnos en los mismos niveles que el resto de la sociedad mayoritaria, es decir, vamos formando parte de la clase trabajadora, de la clase media, de la clase acomodada... a la vez que nuestros hijos e hijas van llegando y normalizando su presencia en todo el sistema educativo: Primaria, Secundaria, Universidad. [...] Hay que evitar segregación: aulas y escuelas específicas. (Sin olvidar que una política de vivienda que concentre a los gitanos en un barrio, es a la vez una concentración de los niños y niñas gitanos en la misma escuela) [...]"

UNA MIRADA DESDE DENTRO

"A las gitanas nos es necesario:

- 1.- El dotarnos de una conciencia histórica que nos haga plenamente conscientes de las rupturas que caracterizan nuestra cultura hoy.
- 2.- El aceptar los cambios necesarios para paliar nuestras carencias culturales que nos sitúan en el mundo de hoy.

La primera se consigue mediante la educación, la formación y la capacitación intelectual y profesional. La segunda, con una política, pero firme, política social".

Antonio Carmona Fernández, Profesor Secundaria (2001).

"El niño gitano ha de ver la escuela no como la escuela de payos, diseñada por payos, pensada para payos, es decir, como una escuela de los otros, sino que ha de ser también como suya, como la escuela de todos y para ello es verdad, su realidad, las de todos los de estar reflejados tanto en los currículos explícitos como en los ocultos, tanto en el discurso del tutor o tutora como en su metodología y en la ambientación escolar. Pero no solamente ha de estar presente, sino que debe interactuar potenciando y Enriqueciendo a los demás y enriqueciéndose él, a su vez, de su propia identidad y de la de los demás. [...]"

Ricardo Borrull Navarro, Maestro (2006).



"El papel de la educación para la comunidad gitana tiene una importancia decisiva. [...] La educación da la libertad [...]"

Los padres gitanos tienen la obligación moral de hacer todo lo posible para que ninguno de sus hijos deje la escuela [...]"

Adelina Jiménez Jiménez, Primaria maestra gitana en España (2003).

"La escuela tiene que ser el espacio para que nuestros hijos e hijas adquieran una experiencia educativa que les prepare y les forme para un futuro mejor, y nuestro alumnado gitano no se puede quedar atrás, no es justo, todas tenemos que esforzarnos para que se pongan más medios y más recursos, para que este alumnado pueda superar las dificultades de abandono y fracaso [...]"

M^a. Dolores Fernández Fernández, Maestra de adultos (2010).

"...Cuando las sociedades avanzadas planifican la educación de su país no tienen en cuenta la posible existencia de comunidades cuya cultura sea distinta a la dominante que legisla [...]"

José Heredia Maya, Profesor Universidad (1971).

"Ni las grietas de convivencia entre gitanos y no gitanos, ni los centros educativos que no crean en las posibilidades de sus alumnos, ni los códigos culturales y lingüísticos en contraposición, ni la eterna lucha entre individuos y grupo, impedirá que entre todos consigamos que, de aquí a unos años, tengamos un montón de gitanos y gitanas con una adecuada formación profesional o con estudios universitarios."

Domingo Jiménez Montaña, Maestro y Pedagogo (2005).

"[...] El miedo a aparecer es muy fuerte en algunas familias, sin darse cuenta que el ser gitano o no, no está relacionado con la educación académica, y que sin embargo el no hacer ese tira, puede hacer retroceder el avance del Pueblo Gitano hacia un bienestar mejor, y es una participación mayor en la sociedad en la que, nos guste o no, ya estamos..."

Tío Manuel Vizarraga Motos, Fundador de la Asociación Kale Dor Basilio (2005).

"Aquel que no sepa leer ni escribir es un ciego". [...] Soy una mujer moderna y considero que todos somos iguales, españoles cien por cien. [...] Una de las satisfacciones más importantes de mi vida es que mis hijos hayan sacado su carrera, una es maestra y la otra abogada. [...]"

Tía Antonia Fernández Jiménez, Bisabuela de 75 años (2003).

NO ERA ESTO. LA AECGIT, CONTRA LA PROGRESIVA CLASIFICACIÓN Y GUETIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

"Cuando en los comienzos de la década de los 80 del siglo XX [...] se afrontó, entre otros, el proceso de escolarización generalizada de la comunidad gitana y se comenzó el proceso de progresiva desaparición de los centros específicos. No dudamos en aquel momento en lo prioritario: establecer una red de centros igualitaria, acabar con las grietas sociales y trabajar en todas las etapas desde una perspectiva de educación en la diversidad y para la superación de la desigualdad. Ciento que con muchos vacíos, correcciones y contradicciones; pero, inexorablemente, las políticas de "educación compensatoria", de "atención a la diversidad" y de "educación intercultural" fueron consolidándose como un instrumento indiscutible en esa dirección. [...]"

Han pasado más de treinta años y hoy, bien entrado el siglo XXI, no podemos (ni debemos) asistir impasibles a un proceso que, contrariamente a lo deseado durante tanto tiempo, consolida y legitima la clasificación y guetización de los centros escolares. [...]"

... Centros que se guetizan, incrementos de matrícula que consolidan procesos de segregación escolar, porcentajes de alumnado que no se corresponden con la diversidad sociocultural de su barrio o zona de influencia [...]"



Pero ya hoy debemos denunciar que este proceso se produce y se agrava. Y que esta situación no hace sino fomentar la segregación de poblaciones escolares (y, en particular, de la gitana), promover la desigualdad de oportunidades, alertar de nuevo la generación de imágenes prejuiciadas y estereotipadas, dificultar la cohesión social y la convivencia. En suma, alertar contra la equidad y la justicia social.

No era esta la que proyectamos entonces ni es la que hoy se merecen nuestros niños y niñas, nuestra ciudadanía, nuestra sociedad".

Asociación de Enseñantes con Gitanos (2014).

SITUACIÓN ACTUAL

Existen innumerables centros educativos solo con matrícula de alumnado gitano. "El apartheid empieza en la escuela. [...] donde los procesos de concentración se reproducen, también para los niños inmigrantes. ¿Cómo integrarlos si están todos juntos y no se relacionan con otros? ..."

Ana Giménez Adolantado, Profesora Universidad (2010).

"La distancia existente entre la situación educativa de la población gitana y el resto de la población contribuye a agravar la brecha de la desigualdad y la exclusión social que presenta una buena parte de esta comunidad."

El nivel educativo de la población gitana está muy por debajo del conjunto de la población española. Existe una gran brecha educativa entre gitanos y no gitanos. La población gitana española se ha incorporado hace apenas 30 años al sistema educativo. En tan poco tiempo, el avance ha sido enorme, y se ha pasado de la exclusión, a la escolarización, pasando previamente por una escolarización separada a través de las escuelas- puente. Hoy podemos hablar de que las niñas y niños gitanos están escolarizados en Primaria, un hecho que hace unas décadas era impensable. Pero la gran brecha educativa se muestra con crudeza en las posibilidades de los jóvenes gitanos de acceder a Secundaria y en las posibilidades de completar los estudios obligatorios. La brecha comienza a dibujarse en Primaria, pero se abre antes incluso de la finalización de la Enseñanza Secundaria Obligatoria... un 61% del alumnado gitano de entre 16 y 24 años no concluye los estudios obligatorios frente al 13% del conjunto del alumnado".

Fundación Secretariado Gitano (2015).



"Cuando se aplican actuaciones que realmente funcionan; cuando se tienen altas expectativas del alumnado y de sus familias; cuando se cuenta con la participación de la comunidad para decidir y enseñar al alumnado; cuando todo esto pasa, las mismas familias gitanas de los mismos barrios gitanos empiezan a tomar las riendas de su futuro y del de sus hijos e hijas".

Fernando Macías Aranda, Profesor Universidad (2017).

Dos documentos de nuestra entidad abogan no solo en los datos cuantitativos para mejorar la situación actual, sino también en otros aspectos para una educación de calidad:

- "Promover la Igualdad, reconocer la diversidad. La cultura gitana en un Currículum intercultural e inclusivo" (2018).

- "Si no es Inclusiva, no es Educación" (2019).

14 SITUACIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN GITANA ESPAÑOLA

REFLEXIONES

“Toda reflexión sobre los gitanos debería comenzar o terminar con esta pregunta: ¿cuántos y quiénes son los gitanos? La identidad, el reconocimiento propio y el reconocimiento mutuo es una tarea abrumadora y, tal vez, sin sentido, cuando no “peligrosa” para el sistema social imperante, que expulsa y denigra lo que no puede asimilar o deglutir, que acepta la diversidad sólo si ésta contribuye a la preservación y a la regulación del sistema”.

Antonio Carreras Fernández (2005).

Hemos podido ver a lo largo de los paneles que han mantenido históricamente una cultura propia diferenciada: estructura familiar, sistema de valores, organización social, lengua y cultura.

“Las gitanas nunca han emprendido una lucha por el reconocimiento institucional ni social. Ni hemos competido nunca con otras colectividades, ni tan siquiera hemos convivido del todo, pues no se puede llamar convivencia a la asimilación, o al desclasamiento, o a la marginación que sufrimos. Aunque esta marginación tiene distintos niveles: siempre ha habido gitanas y hoy hay muchísimas que disfrutan de una posición social o económica acorde a incluso elevada. Trastantes, artistas, agricultores, artesanos, obreros, comerciantes, profesionales, etc., que han vivido o viven su identidad ferrocarriladamente, sin complejos y reconociendo sin mayores problemas con las no-gitanas”.

Antonio Carreras Fernández (2005).

“Es una población heterogénea, integrada por personas que viven en situaciones socioeconómicas diversas y en entornos geográficos dispares, y dada que los diferentes grupos romaníes se han visto influidos por las respectivas culturas y tradiciones de los países en los que viven, no se puede hablar de la existencia de una única forma de ser gitano o gitana, de una única cultura romaní. La cultura romaní muestra una serie de elementos comunes a la vez que difiere en sus concreciones de unos países a otros o incluso de unas regiones a otras...”

Nicolás Jiménez González (2002).



ASPECTOS GENERALES Y DEMOGRÁFICOS

La población gitana española está **sedentarizada**, estimándose en alrededor de **725.000-750.000** personas (aprox. 1,5% de la población española total, datos estimados al no existir censo debido al Art. 14 Constitución). Un destacado estudio encargado por la Administración central recopila toda la información existente y concluye que están entre los **500.000 y 1.000.000**. Los datos cuantitativos de población gitana siempre son aproximativos.



Se distribuyen de manera desigual por todo el territorio español, residiendo, particularmente, en las grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Sevilla, Granada, Valencia, Zaragoza y Murcia. La mayor concentración se da en Andalucía (entre el 38 y el 52 %), también en Valencia y Cataluña, seguidas de la Comunidad Madrileña y Extremadura.

Los factores históricos que hemos relatado, han construido una serie de estereotipos y prejuicios sobre la ciudadanía gitana española que, a día de hoy en muchos casos, se siguen teniendo de esta minoría étnica: una imagen de marginalidad, negándose su cultura por no cumplir los “dichos”.

Todo ello ha llevado a un sector significativo de la población romanígitana a constituir uno de los **grupos sociales más desfavorecidos** concentrados en barrios vulnerables donde se culminan los procesos de exclusión social y discriminación: con dificultades para acceder y utilizar los sistemas de protección social-educación, vivienda, empleo, salud y servicios sociales; así como su participación en la vida pública en situación de igualdad, lo que se traduce en unas condiciones de vida con indicadores por debajo de la media del resto de la población española.

Al mismo tiempo, se ha invisibilizado a una parte importante de esta población que no vive en contextos de hábitat y trabajo de exclusión, con estudios y niveles de clase media o superior: rama socio-educativa, abogacía, rama socio-sanitaria, artistas, familias de anticuarios, otros oficios cualificados, etc.

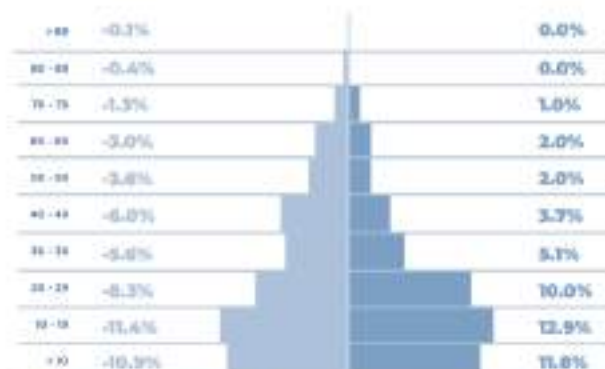
La sociedad mayoritaria sigue negando el valor a la cultura gitana, que desconocen fuera de los estereotipos, desde un racismo soterrado que ahora se denomina **antigitanismo**. Las relaciones familiares han sido siempre un factor clave en las estrategias de resiliencia y resistencia frente a la discriminación social y el rechazo, tanto a nivel grupal como individual que ha recibido la población gitana.



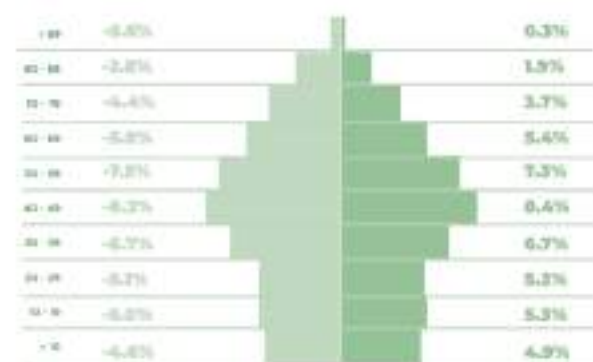
Las pirámides demográficas de la población gitana y de la población general demuestran una serie importante de items a tener en cuenta (FSG 2018):

- La población gitana es mucho más joven que el total nacional, el 66% de la población gitana es menor de 30 años, frente al 30% de la población general.
- Entre la población gitana se detecta una asimetría por género inexistente en el total nacional, sobre todo entre los 10-19 y los 20-29 años, siendo superior los varones. Pero reduciéndose a partir de esta edad, igualándose hasta los 39 años y después pasan a ser menos los varones que las mujeres.

PIRÁMIDE DEMOGRÁFICA POBLACIÓN GITANA - POBLACIÓN GENERAL



MUJER - POBLACIÓN GITANA- HOMBRE



MUJER - POBLACIÓN GENERAL- HOMBRE

Según el mismo estudio de la FSG, los hogares gitanos cuentan con un menor número de familiares que la población general:

- En la población gitana casi el 50 % de sus hogares están formados por dos personas adultas con descendientes. En la población general baja a un 32 % de hogares con estas características.
- Existe una mayor inactividad entre las mujeres gitanas debido a la responsabilidad familiar.

Otros datos que se pueden sacar del anterior estudio son (FSG 2018):

- El 17 % de personas gitanas tienen Estudios Secundarios Obligatorios o superiores, frente al 77 % de la población general. El 3% de mujeres gitanas y el 5 % de los varones gitanos tienen estudios superiores a la ESO, frente al 50 % de la población general.
- Los niveles educativos han aumentado notablemente en los últimos años en la población gitana. Desde el año 2005 se ha mejorado en 13 puntos porcentuales en relación a los estudios secundarios o superiores y un descenso de casi el 35 % en personas gitanas sin estudios.
- Aun teniendo en cuenta estas mejoras, el 14 % de la población femenina gitana y el 6 % de la masculina es analfabeta, disminuyéndose notablemente entre las más jóvenes.
- La población gitana tiene menores niveles de ocupación y mayores niveles de desempleo que la población general. La tasa de actividad es similar, principalmente porque la población gitana es más joven y deja de estudiar antes que la población general.



OTROS DATOS:

- **Amplia vida laboral y precariedad en el trabajo.** Nos encontramos desde “un techo limitado de empleo por la baja cualificación” a posiciones profesionales y económicas acomodadas.
- **Salud.** El estado de salud percibido es, en términos generales bueno, pero presenta peores resultados que el resto de la población a nivel global (Red Equi-Sastpen-Iroma-2018). Además, en múltiples indicadores se observa un empeoramiento del estado de salud en función de la posición socioeconómica. Por regla general, las mujeres (sean gitanas o no) cuentan con un peor estado de salud que los hombres. Se presentan más enfermedades, una vejez prematura e incluso menor esperanza de vida.
- **Existe persistencia de infraviviendas y guetos habitacionales.** Gran parte de este tercio de la población gitana en exclusión social vive en barrios periféricos, marginales, existiendo aún casos de hacinamiento incluso vertical.
- **Casi 50.000 personas gitanas inmigrantes** procedentes de otros países de la U.E. sufren aún mayor exclusión y estigmatización.

15 GITANOS HOY

Jóvenes Asociacionismo Militancia política

JÓVENES

Hemos ido viendo la heterogeneidad del pueblo gitano en distintos paneles, pero es gracias a la juventud y a la mujer que, sin perder sus señas de identidad van rompiéndose estereotipos, barreras y mitigando prejuicios tanto haría la población mayoritaria como haría sus propias familias, demostrando que se puede estudiar y trabajar en cualquier ocupación sin "dejar de ser gitano o gitana".

El liderazgo del cambio viene protagonizado por la juventud y aún más por la mujer joven. Recordamos que la población gitana es una población joven; de ahí la importancia de este grupo para la evolución de su propia cultura sin perder las raíces.



"Sigue existiendo segregación en la escuela, el racismo hacia la comunidad gitana en las escuelas pervive, promoviendo el rechazo y la discriminación del pueblo gitano joven, además de que en las escuelas que tienen un elevado número de niñas y niños gitanos, el nivel de la calidad de la educación disminuye..." European Roma And Travellers Forum (2016).

Cada vez existen más personas gitanas formadas que acceden a una gran heterogeneidad de empleos y profesiones: abogacía, enseñanza formal y no formal, acción social en el ámbito público-privado-ter^o, sanidad, periodismo, hostelería, servicios... desarrollando tanto ocupaciones tradicionales (como puede ser la venta ambulante), como innovadoras (blogueros, youtubers).



"La juventud de la comunidad gitana es probablemente la que más dificultades tiene en las posibilidades de acceso y uso de las tecnologías. Entre los niños y niñas de la comunidad gitana es habitual tener móvil, pero no así ordenador u

acceso a internet gamatizada, lo cual se traduce en una falta de competencias tecnológicas con consecuencias para la integración y el acceso al ámbito laboral". UNICEF (2018).

"Me gustaría hacer un llamamiento a aquellos jóvenes gitanos, estudiantes, trabajadores para que tomen un paso al frente y liberen el proceso de acercamiento a la promoción de la interculturalidad. Que se esperen a que "las asociaciones" juegan el liderazgo para hacer proyectos, sino cada uno de nosotros, desde nuestras posiciones y perspectivas, somos capaces de crear nuestra voz, de tomar protagonismo. Juntos encontraremos mejores posibilidades que las que tenemos ahora. Ese momento ha llegado. Ese momento, es ahora". Juan R. Flores Campos (2015).



ASOCIACIONISMO

"En España surge como iniciativa oficial de la Iglesia Católica en 1956, concretamente con la creación de los estatutos fundacionales para la obra pastoral y asistencial en favor de los sámadis, "animadas por el Concilio Vaticano II, nacen en los años 60 las Secretarías Gitanas con vocación de ofrecer de forma específica a las personas gitanas asistencia religiosa y social" (FSG). Sería desde 1960 a 1979 cuando se desarrollan los primeros Secretarías Gitanas, organizados y dirigidos por las autoridades eclesiásticas con alguna participación de gitanos y gitanas".

"No es hasta diciembre de 1964 cuando se aprueba la Ley de Asociaciones. En 1966 (Barcelona) se crea el primer Secretariado Gitano". Luis Cortés Tirado y Humberto García González (1999).



El verdadero movimiento asociativo gitano se desarrolla en los 70, al nacer varias asociaciones de carácter civil y aconfesional, se mantiene de aquella primera época la Asociación Nacional Presencia Gitana (Madrid 1972)

y la Asociación "Vibla Or Chikó" (Sevilla 1978, hoy como "Vibla Or Chaverru").

■ EN LOS AÑOS 80 SIGUEN NACIENDO DISTINTAS ENTIDADES QUE TRABAJAN CON Y PARA EL PUEBLO GITANO. Por ejemplo:

- + Las Jornadas de Enseñantes con Gitanos (Huesca -1980), registrándose como entidad en 1986.
- + En 1983 nace la Asociación Secretariado General Gitano, (desde 2011 Fundación Secretariado Gitano -FSG).
- + En 1984 nace la primera Federación de Asociaciones Gitanas... la gallega.
- + En 1986 la Unión Romani.
- + Y así sucesivamente por todo el territorio español.

"En los 80, el movimiento asociativo gitano se fundamenta en: reivindicar el derecho a la participación, participar desde la idea de asociacionismo real, creación de más federaciones y asociaciones, formación en mediación intercultural, carácter mediador de las acciones". M^o Piz Peña García (2017).

"En esta etapa se crean también la mayor parte de las asociaciones de mujeres gitanas, dando un impulso al papel de las mujeres, tanto dentro como fuera de su ámbito cultural". Carmen Méndez López (2005).

Una de las entidades pioneras es la Asociación de Mujeres Gitanas Romi (Granada 1990).



En 2005 se crea el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, órgano colegiado interministerial, consultivo y asesor, adscrito a un Ministerio (Derechos Sociales y Agenda 2030, en 2019). A través de este Consejo se confiere un carácter institucional a la colaboración



y cooperación del movimiento asociativo gitano con la Administración General del Estado para el desarrollo de diferentes políticas, las cuales posibilitan la promoción integral de la población gitana. En dicho Consejo participan 20 asociaciones y entidades gitanas que representan al movimiento asociativo gitano de todo el territorio español.

MILITANCIA POLÍTICA

Ha habido dos maneras de proponer desde dentro del movimiento asociativo gitano, el tener representación política en el Parlamento y el Congreso:

■ Tener un partido propio para acceder a diocionios: "Los gitanos necesitamos una organización política propia que se presente a las elecciones y que lleve nuestra voz a las instituciones donde se toman las decisiones que determinan en gran medida nuestra existencia y nuestro futuro; donde podamos, además, aportar nuestras ideas y nuestra visión de las cosas al conjunto de la sociedad de la que formamos parte..." Agustín Vega Cortés (2006).

■ Defender las cuestiones gitanas desde dentro de los partidos políticos españoles.

Sin duda alguna el referente gitano español hasta ahora en política ha sido Juan de Dios Ramírez Heredia, al principio perteneciendo a LCD y posteriormente al PSOE. Estuvo como diputado por Barcelona en la legislatura constituyente (1977-1979) y en la 1^a (1979-1982) y la 2^a (1982-1986), como diputado por Almería. A partir de este año y hasta 1999 fue diputado al parlamento europeo.



La militancia política "visible" ha dado un salto vertiginoso en relación a la representabilidad del pueblo gitano, pasando de ser un dato anecdótico a una "moda" el hecho de incorporar a personas gitanas en diferentes listas electorales. En la actualidad, parece que se están creando los rimientos para ser una realidad tras las elecciones de 2019. Un avance muy lento, escaso, pero positivo.

■ EN ESOS AÑOS ERA JUAN DE DIOS EL REPRESENTANTE MÁS CONOCIDO, PERO HASTA EL AÑO 2005 HAY OTROS GITANOS MENOS NOMBRAOS:

- + Antonio José Heredia Ortega, concejal por el PP durante casi 10 años en el Ayto. de la Linya de la Comarca.
- + Manuel M. Bustamante Bautista, diputado por el PP en las Cortes Valencianas (2000-2015).
- + Francisco Sampedra Santos, diputado por el PSOE en la Asamblea de Extremadura (2004-2011).

■ DICHA MILITANCIA LLEGÓ A UNA DE ESAS PROPUESTAS: LA CREACIÓN DE DOS PARTIDOS POLITICOS GITANOS (AMBOS CON Poca TRANSCENDENCIA):

- + Partido Nacionalista Calé (PNCA), Barcelona (1999).
- + Alianza Romani (ARO) Zaira (Badajoz-2004).

A continuación, ponemos algunos ejemplos de representabilidad:

■ LISTAS EUROPEAS:

- + Patricia Caro Maya (2019)
 - + Juan R. Flores Campos (2019).
- Ambos no fueron elegidos.



■ CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- + Beatriz M. Carrillo de los Reyes (2019-).
- + Juan José Cortés Fernández (2010-2019).
- + Ismael Cortés Gómez (2019-).
- + Sara Gómez Giménez (2019-).
- + Andrés Núñez Jiménez (1 trimestre 2019).
- + Silvia Heredia Martín (2016-2019).



■ COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

Cuatro con cargos y, en las Islas: Carlota Santiago Camacho (diputada en la Asamblea de Madrid y senadora por designación autonómica, 2019-).

■ AYUNTAMIENTOS:

La primera fue M^o del Carmen Carrillo Lusada (Ayto. de Jaén 1999-2003). Después existe un largo listado de personas gitanas que han ido en las listas de diferentes partidos. Unos ejercieron su acta en algún momento, aunque ahora no lo estén y otros no lo conseguirán. El boom se desarrolla después de las elecciones de 2015.



16 MUJERES GITANAS

“OPRE ROMNIA”

“¡ARRIBA, MUJERES!”

“Las mujeres gitanas juegan un papel fundamental tanto para la transmisión de la cultura gitana, como también, para la adaptación a los nuevos tiempos, sin perder nuestra esencia, por lo que creemos firmemente que cualquier cuestión que se aborde en relación con los gitanos y gitanas, de su cultura, sus costumbres, su arte o modos de expresión, y promoción en todos los aspectos, ha de ser necesariamente contemplado desde la perspectiva de género, dando a las mujeres gitanas un lugar preferente en la referida a la conservación, desarrollo de la cultura gitana y promoción de los gitanos y gitanas en general”

“Las mujeres gitanas se encuentran en un proceso de cambio y consecuentemente se debaten en una crisis necesaria para dar lugar a una nueva identidad de mujer gitana que sea el resultado de “mantener todas aquellas tradiciones de forma que nos permitan evolucionar” ...



“...Han cambiado la forma de verse ellas mismas en su propia cultura, son conscientes de que tienen más libertad, han crecido personalmente, tienen mejor calidad de vida, se han adaptado a los nuevos tiempos en la forma de vestir y son más autónomas, pero consideran que falta mucho por conseguir y que tienen que seguir mejorando en todos los aspectos”.

KAMIRA, Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas (2015).

“LAS MUJERES NO GITANAS COMIENZAN A CONQUISTAR TERRENOS QUE AUN QUEDAN ALEJADOS PARA ALGUNAS MUJERES GITANAS, ANALICEMOS ALGUNAS DE ESTAS CARACTERÍSTICAS:

• **Autonomía:** para las mujeres no gitanas es un valor, mientras que para las mujeres gitanas sigue siendo un contrasentido.

• **Desarrollo personal:** en las mujeres no gitanas se comienzan a fomentar procesos y proyectos individuales mientras que para las gitanas siguen siendo indiscutibles los proyectos grupales y de familia, siendo estos los que te dan reconocimiento dentro del grupo.

• **Ciudadanía:** las mujeres no gitanas comienzan a interiorizar una ciudadanía de calidad, con derechos y deberes, promoviendo su desarrollo personal. En las mujeres gitanas la participación social de calidad aún tiene déficit.”

Carmen González Cortés (2005).

“Opre Romnia” “¡Arriba, mujeres!”, “es nuestro grito de guerra, el que surge de las entrañas... Necesitamos que nos notoricia, que nos incluyáis en vuestra lucha. Nosotras... tenemos una voz propia...”

M^a José Jiménez Cortiñas (2018).

Para hablar de la mujer gitana tal y como se merece, sería necesario una exposición de este calibre con dicho título. Siempre ha sido el “motor invisible” en muchos aspectos de la evolución de la cultura, pero aún queda un largo camino que recorrer para conseguir esa igualdad real, visibilidad y la ruptura de estereotipos y prejuicios.

PROCESO DE CAMBIO

Muchas gitanas están consiguiendo alcanzar sus logros, más allá de los roles de género asignados tradicionalmente, sin quedar atrapadas en los mandatos externos y, en lo posible, sin tener que pagar un precio demasiado alto por decidir y elegir por sí mismas. Coexisten realidades diversas entre las mujeres gitanas y es difícil transmitirlas sin caer en simplificaciones estereotípicas.

“Fui consciente de los problemas que suponían no encajar con los moldes, defendía a ultranza que era posible ser gitana y tener un lugar en la sociedad. Ha sido la lucha más titánica que he tenido: seguir siendo gitana sin perder mi identidad”.



Señora Vargas Martín (2017).

“...nuestro primordial papel es crear análisis crítico dentro de la comunidad gitana, eso que da tanto miedo hoy día, pero que nosotras creemos que se necesita dentro de nuestra comunidad, y que realmente sean las jóvenes, las gitanas y los gitanos, los que realmente después de este análisis crítico, empiecen a decir qué es lo que quieren, qué es lo que queremos, que no sea yo...la que les diga a los gitanos lo que necesitan, porque estamos muy acostumbrados los gitanos a que nos lo digan...”

Paqui Perona Cortés (2019).

“...Aún queda -mucho camino por recorrer-. Se oclan de menos las voces gitanas en este discurso: gusta que sea capaz de hacer ver que hay que respetar nuestras tradiciones, pero desde la igualdad. No me gusta eso de tener que escuchar tardaría que yo tengo que saber dónde está mi sitio, ¿por qué no puede ser mi sitio el mismo que el de mi marido?...”

Vanessa Jiménez Jiménez (2018).

“...Yo prefiero hablar de retos. El mayor es el antigitanismo de Estado que impidió que nosotras podamos acceder a nuestros derechos en igualdad de condiciones que el resto de mujeres y hombres. Nuestro principal reto o por lo menos para mí, el más importante, es el derecho a la educación... Es lo principal a romper porque sin acceso a la educación no tenemos el acceso al empleo”.

Patricia Caro Maya (2019).

Es necesario seguir hacia adelante, con el apoyo también de los hombres gitanos, de sus familias y de la sociedad en general... pero aún existen otros hechos por el camino.

DOBLE DISCRIMINACIÓN

Primero por ser mujer y segundo por ser gitana, además de otros clichés.

“Es justo afirmar que la mujer gitana es “La Educación”, en mayúsculas; es el estabón más fuerte, férreo y, a la vez flexible, de nuestra comunidad. Las mujeres gitanas contamos con una gran capacidad de resiliencia y una flexibilidad necesaria para desarrollar la habilidad de encontrar subterfugios que sorteen los obstáculos y las discriminaciones presentes en la vida cotidiana de cualquier persona gitana. ¡Inteligencia en estado puro!”.

María Rubia Jiménez (2018).



“Uno de los grandes problemas de la discriminación, es que las víctimas acaban por asumir que deben ser discriminadas, como cuando las siguen por los pasillos del supermercado”.

Cortés Muñoz Muñoz (2017).

“Somos gitanas y gitanos invisibles quienes no respondemos a las expectativas que, desgraciadamente aun hoy, se tiene de nuestro pueblo; personas marginales, analfabetas o con escasa cultura, formación y educación, procedentes de comunidades socialmente desfavorecidas, insertas en una estructura familiar cerrada y endogámica, habitualmente relacionadas con actividades económicas depreciables y con tendencia a la delincuencia y marginalidad. Cualquiera de nosotros que no cumpla con esas expectativas es inmediatamente no visibilizado como gitano”.

Gertrudis Vargas de la Orden (2019).

“...aunque rompa los estereotipos asociados a una mujer gitana, existen muchos gitanos iguales que yo, lo que pasa es que con no es noticia, somos invisibles...”

M^a del Carmen Cortes Anador (2014).

MEJORA DE LA SITUACIÓN



“Es el momento de hacernos visibles, tanto dentro de nuestra cultura como en la sociedad mayoritaria, para poder llegar a ser las mujeres del siglo XXI. Es el momento de conquistar espacios de poder y de decisión en cualquier ámbito o sector que lo deseemos. Las mujeres gitanas estamos preparadas porque sabemos, queremos y podemos...”

“...Hoy comienza un camino que nos brinda la oportunidad de mejorar la situación de muchas mujeres que no han tenido esa durante muchos siglos. A pesar de las dificultades que conlleva romper con la estabilidad, estamos convencidas de que lo vamos a conseguir. Todas juntas. Sin miedo a la libertad”.

Extracto del Manifiesto leído en el congreso por el Foro de Mujeres del Instituto de Cultura Gitana, Madrid (2008).

“...La mujer gitana suele tener más dificultades para acceder a la universidad que un gitano varón... La mujer gitana tiene ciertos deberes en la sociedad, pero se los demuestra que los que acceden a estudios superiores logran un mayor éxito académico”.

Selene de la Fuente García (2019).

“La resolución feminista ha llegado a todas las mujeres y ahora es el momento que las gitanas tomen ese relevo”.

Celia Gabarri Hernández (2019).

“Es el momento de las mujeres y es el momento de las mujeres gitanas”. [...] “La ideología del feminismo, o de las feministas, va en esa dirección: es para todas las mujeres y además contemplando la interseccionalidad”.

Carla Santiago Camacho (2019).



LIDERESAS

Son muchas las mujeres gitanas líderes, referentes, diversas y presentes en el ámbito socioeducativo, deportivo, artístico y cultural; es decir, relacionadas con cualquier ocupación que podamos imaginar, con voz propia en la sociedad civil y en los movimientos sociales. Es más difícil mencionarnos a todas ya que debemos tener en cuenta tanto las que llevan décadas luchando como las que llevan menos tiempo siendo “visibles luchadoras”.

La Federación Red Artemisa, con su trabajo, buen hacer y constancia, ha conseguido ser referente positivo fuera de su comunidad, rompiendo estereotipos y prejuicios y acercando las diferentes culturas; y así mismo, dentro de su comunidad como abanderada del pleno desarrollo de todas las personas gitanas.



17 DIVERSIDAD CULTURAL, INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA

DIVERSIDAD CULTURAL

“Los pueblos no pueden quedar aislados. Tránsalos muchas cosas en común: luchamos por los mismos derechos, protegemos a los más débiles y escuchamos palabras sabias. [...]”

La estrategia de la convivencia ha sido la interculturalidad. El menos malo de todos los intentos por conseguir el respeto a la dignidad de los seres vivos y la lucha contra la prohibición de las culturas. [...]”

Y aunque cada cual pueda tener su propia idea sobre lo que es la igualdad, nuestra igualdad debe tener sus raíces en la ausencia del olvido, pero también en la mirada hacia el horizonte de la convivencia.

No podemos consentir obstáculos para el diálogo entre las culturas, pues no es más que el trabajo continuado para el éxito social”.
Antonio Vázquez Saavedra (2015).

“¿Ahora bien, la escuela tiene que educarnos para ser diferentes o para ser iguales? Yo creo que la tarea de la escuela es formar personas capacitadas, libres, con criterio y con capacidad de comprender el mundo en el que vive, y de comprenderse a sí mismo.



En ese sentido, tiene que educarnos para ser iguales en derechos y en obligaciones, pero sin olvidar que fuera de la escuela no lo somos, y debe evitar que dentro del aula se reproduzcan los aspectos más negativos de esas diferencias. Así la escuela, tiene que ser un agente activo contra los prejuicios, contra los tópicos, el racismo, el xenofobia, el clasismo, la incomprensión, la violencia, y las ideas políticas violentas que la defienden [...]”



“...la cultura si es tal, no puede ser un obstáculo para el desarrollo y progreso de las personas. Pero, además, hoy día, la identidad gitana solo podrá sobrevivir si se dota de la fuerza de la cultura sin adjetivos, si sus miembros son personas cualificadas, libres e independientes y pueden ejercer su ciudadanía con orgullo y con dignidad”.

Agustín Vega Cortes (2006).

La diversidad no debe ser nunca un pretexto para la segregación ni la desigualdad; la diferencia cultural no es la causa de la discriminación, sino una de las máscaras que la disfrazan. Todas las culturas son:

- **Dinámicas:** tienen su trayectoria histórica.
- **Heterogéneas:** en todo grupo humano existe una diversidad y pluralidad enormes y cada persona es singular.

INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA

[...]“La escuela intercultural que queremos para el pueblo gitano es también la escuela que queremos para todos y todas. Una escuela intercultural, inclusiva, pública, laica, igualitaria y coeducativa es la escuela mejor, la que deseamos para toda nuestra sociedad. Es también la que merece la comunidad gitana”.

Xavier Lluich i Balaguer (2019).

“No se trata en absoluto de abandonar lo que podemos ofrecer en cuanto a los conocimientos que impartimos, se trata de saberse vulnerable, es decir, como siempre, de buscar puntos de acuerdo que abran el saber, que permitan la consideración a otros saberes y el respeto a otros maestros [...]. No se trata de elegir por ellos. Se trata de andar juntos, cada uno a su manera, por el mismo camino”.

Teresa San Román Espinosa (1997-2010).

La finalidad de la mediación intercultural es construir una sociedad intercultural, es decir, transformar la comunicación y la relación entre personas y grupos de culturas diversas para que sea posible, en palabras de Bruno Ducoli, “vivir sin confundir y distinguir sin separar” (2002).

DECÁLOGO PARA UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

- I. Educarás en la convicción de la igualdad humana y contra todo tipo de exclusión.
- II. Respetarás a todas las personas, pero no necesariamente todas sus costumbres o sus actuaciones.
- III. No confundirás la interculturalidad con el folclorismo.
- IV. Facilitarás una construcción identitaria libre y responsable.
- V. Tomarás los aprendizajes como medios al servicio de los fines educativos.
- VI. Te esforzarás para que todas las actividades de aprendizaje sean significativas para todos, especialmente para los alumnos de los grupos minoritarios.
- VII. No caerás en la tentación de las agrupaciones homogéneas de alumnos.
- VIII. No colaborarás en la creación ni en la consolidación de servicios étnicos.
- IX. Evitarás los juicios temerarios sobre las familias de los alumnos.
- X. Reconocerás tu ignorancia, tus prejuicios y tus estereotipos, y la necesidad de una formación permanente específica.

Francesc Carbonell i Paris (2000).



PROMOVER LA IGUALDAD, RECONOCER LA DIVERSIDAD.

LA CULTURA GITANA EN UN CURRÍCULUM INTERCULTURAL E INCLUSIVO.

El currículum es un ámbito fundamental para la intervención educativa. A menudo nos hemos planteado en qué medida una buena intervención curricular podría ayudarnos en nuestro objetivo de una buena educación para todos y todas y, en particular, para la comunidad gitana.

1. No es posible una buena intervención curricular en un contexto de desigualdad.
2. Un buen currículum para todos y todas también lo será para la comunidad gitana.
3. Un currículum intercultural e inclusivo no es un listado de temas sino un conjunto de prácticas.
4. Un currículum intercultural e inclusivo implica una manera de entender el conocimiento.
5. El currículum intercultural debe tener muy presente el currículum oculto.
6. Un currículum intercultural e inclusivo debe atender muy especialmente a los aspectos metodológicos.

Asociación de Enseñantes con Gitanos (2018).



PAPEL SOCIAL Y CULTURAL DE LA ESCUELA

1. Priorizar una educación en la convivencia y en la tolerancia, siempre que quede bien patente que esto no puede nunca ser un mero pretexto para abandonar los objetivos escolares en su conjunto.
2. Hacer disminuir progresivamente la dependencia de la población, cooperando en este propósito con otros profesionales y con las organizaciones de la gente.
3. Conseguir la más temprana escolarización recomendada de los niños en las guarderías y escuelas, de manera que no se perpetúen problemas de racismo, de nivel, de segregación, que pueden resolverse con más probabilidades de éxito en los primeros años de vida.
4. La escuela tendría que ser, naturalmente, mixta, pero cuidando escrupulosamente de que todas las escuelas de su entorno lo sean. El fracaso de muchas experiencias pluriculturales debe adjudicarse en gran medida a la existencia de una única escuela que acepta población de distintos grupos étnicos minoritarios y los “casos perdidos” de la mayoría, mientras que el resto de las escuelas se mantienen mono étnicas, mayoritarias y gozan prestigio a costa del desprestigio realista de la escuela abierta. Es necesario evitar esa concentración étnica artificial.
5. La escuela tiene que ser abierta al mundo y al entorno. Y no basta con hacer declaraciones de “mantener cultura”, “potenciar sus recursos sociales”, “incorporar su diferencia a la sociedad” ...



6. Una de las cosas para mí más claras es que muchos de los problemas que los educadores están planteando como problemas de interculturalidad, no son problemas de interculturalidad sino de estatus y sobre todo son problemas de marginación social. Eso no significa que no existan los problemas de interculturalidad, en absoluto, existen. Pero resulta que estos problemas de interculturalidad son distintos según se trate de gente que es marginal o gente que es agregado de embajada.

Serán los gitanos los que decidan qué despegue histórico quieren hacer. Y pienso que, en España, más que en ningún otro país de Europa, se dan circunstancias que, en su conjunción, permiten pensar en una oportunidad única en la historia. La circunstancia de un número insuperablemente creciente de los gitanos y gitanas integrados, preparados para afrontar las tareas y responsabilidades necesarias, junto a la circunstancia de una estructura estatal que reconoce la pluralidad de naciones, de tradiciones y diferencias culturales y permite su implementación política en el seno del Estado. Una tarea que, si llegara a decidir emprenderla, sería sin duda a través de un camino largo y espinoso.

Teresa San Román Espinosa (1999).